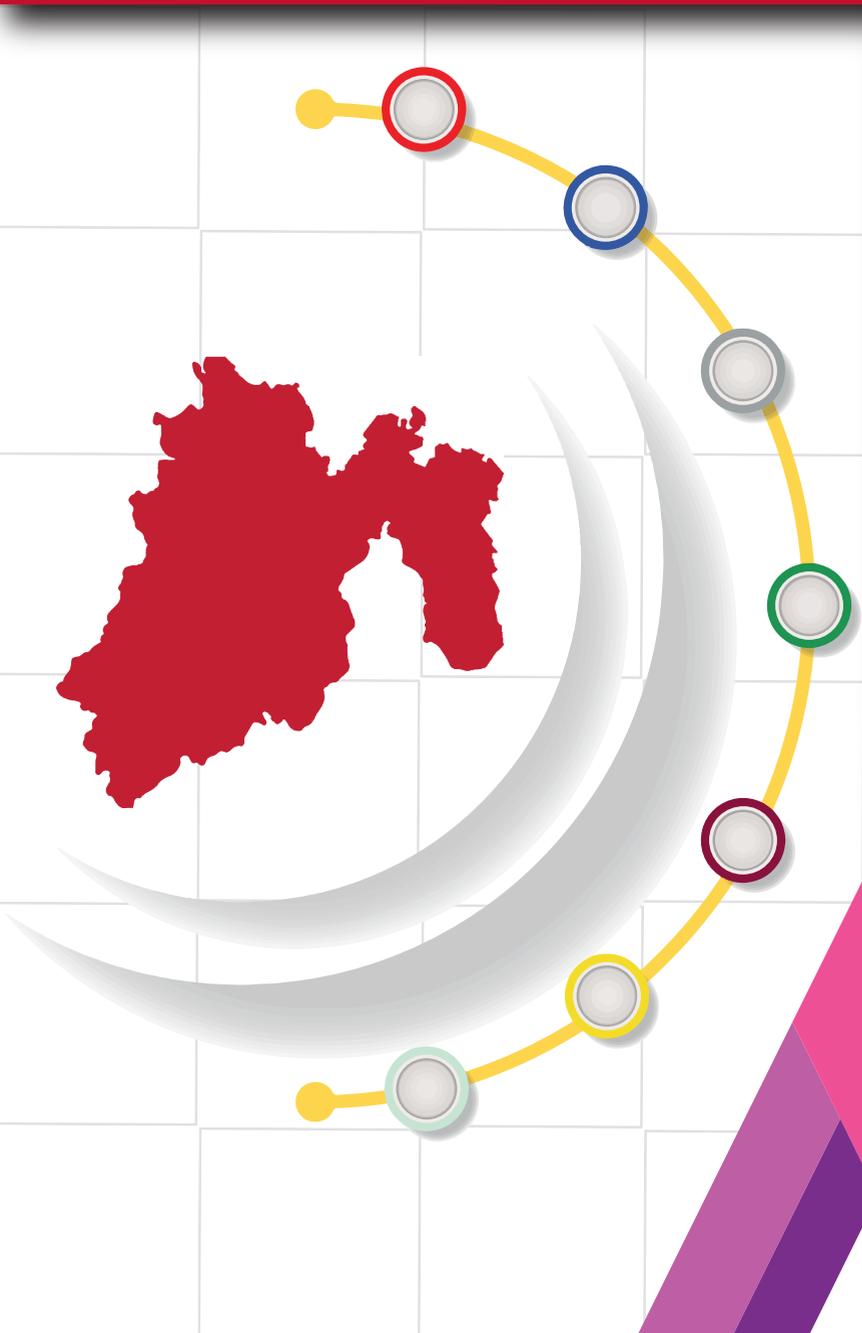


FORO HACENDARIO

Publicación Trimestral del Instituto Hacendario del Estado de México
Abril-Junio, Número 77, Año 19



Carta Estadística
Hacendaria Regional del
Estado de México

Norte
Noreste
Valle de Toluca Centro
Valle de México
Valle de Toluca Sur
Oriente
Sur



BECAS PARA INVESTIGACIÓN 2019

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto Hacendario del Estado de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 28, 30, 31, 33, 37 y 50 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas del Instituto Hacendario del Estado de México,

CONVOCA

a los investigadores, académicos, especialistas hacendarios y docentes que deseen obtener una beca para realizar investigaciones en materia hacendaria, bajo las siguientes:

-BASES-

1 OBJETIVO

Incentivar la investigación relativa a la función hacendaria, en apego a las líneas temáticas determinadas por el Instituto Hacendario del Estado de México.

2 PARTICIPANTES

Servidores públicos, federales, estatales y municipales, investigadores, académicos, especialistas hacendarios, docentes y graduados del Colegio de Estudios Hacendarios, con experiencia comprobable en materia hacendaria.

3 VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA Y PERIODO DE REGISTRO

Del 8 de mayo al 7 de junio de 2019.

4 NÚMERO DE BECAS Y MONTO

- Cuatro becas disponibles para la convocatoria 2019.
- El pago de la beca será por la cantidad de \$70,000.00 (Setenta mil pesos 00/100) más IVA, haciéndole entrega al participante, una vez aceptada y concluida la investigación, además de la entrega física en formato impreso y medio magnético, en los términos que le sea requerido por el Comité Técnico de Dictaminación.

5 REGISTRO DE PROTOCOLO DE INVESTIGACIÓN (Requisitos que deberán cumplir los candidatos)

En la dirección: https://docs.google.com/forms/d/1RS2myvHKRKLb31yJVXU94tCPoiKM5pRBFjDmn_16MQ/edit realizar lo siguiente:

- Requisar la solicitud de Beca de Investigación en términos de la convocatoria específica;
- Presentar al Comité Técnico de Dictaminación (en formato PDF):
 - a) Protocolo de investigación completo, alineado a las bases y programa de actividades que no exceda de 6 meses;
 - b) Carta compromiso debidamente firmada que certifique la originalidad de la investigación;
 - c) Carta de exposición de motivos para elaboración de investigación bajo enfoque hacendario;
 - d) Resumen del trabajo de investigación (máximo dos cuartillas);
 - e) *Curriculum vitae*, debidamente soportado con copia documental (en un solo archivo).

6 SOLICITUD Y DEMÁS DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE

- a) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento del estímulo, bajo la figura de Contrato de Servicios Profesionales, así como el cronograma de entregables;
- b) Contar con el registro correspondiente ante el Sistema de Administración Tributaria para la emisión de factura;
- c) Presentar al Comité Técnico de Dictaminación una carta compromiso de conclusión de investigación; y
- d) Entregar una carta de cesión de derechos para uso y explotación de la investigación, al Instituto Hacendario.

7 LUGARES Y FECHAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS Y PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Las fechas de recepción de documentos y registro en línea, atenderán al periodo descrito en la presente convocatoria del 8 de mayo al 7 de junio de 2019, antes de las 18:00 horas.

El lugar físico de recepción de documentos es la Coordinación de Estudios Hacendarios del Instituto Hacendario del Estado de México, primer piso, calle Federalismo 103, col. Santiago Taximilco, C.P. 50280, Toluca, Estado de México; y Hacienda Solís núm. 7, col. Bosques de Echegaray, Naucalpan de Juárez, Estado de México. Para el registro en línea, se realizará en la dirección: https://docs.google.com/forms/d/1RS2myvHKRKLb31yJVXU94tCPoiKM5pRBFjDmn_16MQ/edit

8 PROCESO DE SELECCIÓN Y ASIGNACIÓN DE BECAS

Una vez cerrada la convocatoria, el Comité de Dictaminación Técnica llevará a cabo una sesión ordinaria con los participantes, con la finalidad de conocer los trabajos de investigación, para la asignación de la beca correspondiente, el jueves 20 de junio del presente año a las 10:30 horas, en la Sala de Consejo del IHAEM, a través de una presentación (powerpoint) que harán los participantes, con un tiempo máximo de 15 minutos.

Realizados los dictámenes, el Comité Técnico de Becas gestionará los contratos de prestación de servicios profesionales correspondientes en los siguientes 8 días hábiles.

La Secretaría Técnica publicará (el 28 de junio) los resultados de los dictámenes en el sitio electrónico del Instituto Hacendario. El acuerdo de aprobación de la beca será notificado al solicitante por el Comité Técnico de Dictaminación, a través del Secretario Técnico, mediante oficio. Los resultados serán publicados en el sitio web: <http://ihaem.edomex.gob.mx/> conforme lo establecen los Lineamientos para el Otorgamiento de Becas.

El postulante deberá presentarse, en un término de 5 días hábiles, con el Secretario Técnico del Comité Técnico de Becas, para acordar fecha de firma de contrato. Una vez firmado remitirá copia simple de dicho contrato a la Secretaría Técnica del Comité de Dictaminación.

9 DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CANDIDATO

- Son derechos de los candidatos de estímulos de investigación:
- a) Solicitar información hacendaria con la que cuenta el Instituto Hacendario para la realización de la investigación;
 - b) Solicitar al Instituto Hacendario una carta de presentación de realización de investigación;
 - c) Solicitar y recibir cualquier información relativa al estímulo; y
 - d) Recibir del Instituto Hacendario el estímulo autorizado.

Los candidatos tendrán las obligaciones siguientes:

- a) Conocer y cumplir los presentes lineamientos;
- b) Suscribir la documentación que formalice el otorgamiento del estímulo bajo la figura de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales;
- c) Realizar cualquiera de los trámites relacionados con la obtención del estímulo en las fechas programadas;
- d) Entregar en tiempo y forma la documentación y requisitos señalados en la convocatoria; y
- e) Presentar al Comité Técnico de Dictaminación los avances y conclusión del proyecto de investigación, de acuerdo al calendario presentado.

10 DURACIÓN DE LA BECA

La beca de investigación será de 6 meses, sin excepción de prórroga, inicia el plazo a partir de la entrega de la carta de aceptación que se realice personalmente o por los medios electrónicos que establezca el IHAEM, a favor del beneficiario de la beca, por parte del Comité Técnico de Becas.

11 RESTRICCIONES E INCOMPATIBILIDADES CON OTROS APOYOS OTORGADOS

Los estímulos otorgados a los postulantes no son transferibles a otros proyectos de investigación del Instituto Hacendario.

12 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

- a) Análisis y/o propuesta de reforma, adiciones y/o derogaciones de la Ley Orgánica Municipal.
- b) Alternativas viables para fortalecer la autonomía fiscal de los gobiernos municipales.
- c) Diagnóstico de la situación (constitucional) actual del municipio.
- d) Enfoques sustentables para el desarrollo municipal (económicos, sociales y ambientales).
- e) Asociación de municipios y creación de organismos públicos descentralizados intermunicipales.
- f) Prospectiva (constitucional) del municipio mexicano.
- g) Análisis y perspectivas del federalismo hacendario.
- h) Perspectivas de la (Nueva) Gestión Pública en el gobierno local.
- i) Capacidades de Estados y municipios para la cooperación internacional.
- j) Relaciones intergubernamentales para la atención de asuntos hacendarios.
- k) Alternativas para fortalecer la gestión financiera de los gobiernos municipales.
- l) Ética, conducta y responsabilidad social de los servicios públicos de gobiernos locales.
- m) Evaluación del impacto de la aplicación de programas municipales con incidencia en la ciudadanía.
- n) La hacienda pública y el desarrollo integral del municipio.
- o) La contribución fiscal y la equidad social en el ámbito municipal.
- p) El catastro y la recaudación del impuesto predial.
- q) La política fiscal y el desarrollo urbano municipal.
- r) La organización de la administración municipal mediante procesos transversales, con enfoque urbano.
- s) La aplicabilidad contemporánea de los principios doctrinarios en materia fiscal municipal de Adam Smith.

13 MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE LA BECA

El Comité Técnico de Dictaminación cancelará el estímulo cuando los postulantes incurran en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Presente documentos alterados o información falsa;
- b) Se demuestre que la investigación no es métrica;
- c) Incumpla los lineamientos del Comité Técnico de Dictaminación;
- d) Incumpla con la presentación del informe de avance y entrega de productos, conforme a la calendarización acordada; y
- e) Renuncie por escrito al estímulo.

En caso de plagio, el procedimiento quedará anulado, dando parte a las autoridades correspondientes y el postulante no podrá presentar nuevos proyectos dentro de las tres convocatorias posteriores.

Créditos Editoriales

CONSEJO DIRECTIVO

Secretario de Finanzas y
Presidente del Consejo Directivo
del Instituto Hacendario del
Estado de México

SUBCOMITÉ EDITORIAL

Reyna Ávila Vázquez, Presidente
Joaquín R. Iracheta Cenecorta, Secretario
Laura Marina Hernández Moreno, Vocal
José Ramón Albarrán y Mora, Vocal
Braulio A. Álvarez Jasso, Vocal
José Izmael Escobedo Velásquez, Vocal
Víctor Manuel Verona Gutiérrez, Vocal

COORDINACIÓN EDITORIAL

Francisco Curiel Neri

CUIDADO DE LA EDICIÓN Y DISEÑO

Minerva Ayala Jiménez

Número de autorización del
Consejo Editorial de la
Administración Pública Estatal
CE: 207/09/22/19

Fotografía de Portada
IHAEM

Foro Hacendario, Año 19, núm. 77, Abril-Junio 2019, es una publicación trimestral editada por el Instituto Hacendario del Estado de México, calle Federalismo 103, Santiago Tlaxomulco, Centro, C.P. 50280, Toluca, Estado de México. Teléfono: (722) 236 05 40, <http://ihaem.edomex.gob.mx> Correo electrónico: foro.hacendario@ihaem.org

Las opiniones expresadas por las y los autores no necesariamente reflejan la postura del editor de la publicación.

Queda prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización escrita del Instituto Hacendario del Estado de México.

Disponible para su consulta en:
http://ihaem.edomex.gob.mx/revista_foro_hacendario

Impresa con un tiraje de 500 ejemplares.

Índice

| | |
|--|-----------|
| Editorial | 3 |
| Introducción | 4 |
| ¿Qué son las cartas estadísticas hacendarias? | 5 |
| Hacienda de los municipios | 6 |
| Índice de Desarrollo Humano | 7 |
| Cartas Estadísticas Hacendarias Regionales | 8 |
| Región Norte | 8 |
| Región Noreste | 11 |
| Región Valle de Toluca Centro | 14 |
| Región Valle de México | 17 |
| Región Valle de Toluca Sur | 20 |
| Región Oriente | 23 |
| Región Sur | 26 |
| Anexos estadísticos | 29 |
| PIB sectorial por municipio y región | 29 |
| PIB total y predial por municipio y región | 35 |
| Conclusiones | 42 |

Editorial

Con el propósito de fortalecer los cuadros profesionales de servidores públicos, el Instituto Hacendario del Estado de México, IHAEM, emite su publicación Foro Hacendario, la cual integra información especializada para las haciendas públicas municipales, difunde prácticas exitosas, temas de valor público y conocimiento técnico hacendario.

La edición 77 presenta en su contenido una introducción del análisis general y estimado de la situación que guarda la administración municipal, para el inicio de la gestión del periodo 2019-2021.

El presente número, registra 19 años de producción ininterrumpida del órgano de difusión institucional, en el que pone a su consideración la *Carta Estadística Hacendaria*¹, misma que contiene información catalogada en secciones relacionadas con el Comportamiento Financiero y Presupuestal (finanzas, contabilidad, presupuesto, patrimonio, control Interno); Desarrollo Institucional (manuales de organización, reglamentos, mejora regulatoria); Estatus del Índice de Desarrollo Humano (vocación municipal, desarrollo social); así como obras y acciones de alto impacto (equipamiento e infraestructura).

La publicación compila el resultante de consultas y análisis de las distintas fuentes de datos e información, cuyos alcances interpretativos están en función de la actualidad de su publicación y contenido, entre los que destaca: el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI; Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, OSFEM; Instituto de Geografía, Estadística y Catastro del Estado de México, IGECM; Consejo Estatal de Población del Estado de México, COESPO; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, PNUD; Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México, e IHAEM; entre otras.

A través de este espacio, se hace público el agradecimiento a todas las Instituciones estatales y federales, que generan, difunden y consolidan información estratégica y táctica, para enriquecer la toma de decisiones de las autoridades de los gobiernos locales, fundamental para sus procesos de planeación, ejecución, dirección, control y evaluación de sus políticas públicas.

El análisis, interpretación y generación de conclusiones de los datos e información, son resultados de los trabajos de estudio e investigación, realizados por el personal de la Coordinación de Estudios Hacendarios de este Instituto.

Los textos descritos están a consideración del lector, con la expectativa de la generación de interés y profundidad técnica de la argumentación de los temas presentados, con la oferta institucional de asesorar técnicamente y colaborar en un mayor análisis de datos e información.

Reyna María del Carmen Ávila Vázquez
Vocal Ejecutivo

¹ Producto elaborado por el Instituto Hacendario del Estado de México, en términos de las atribuciones contenidas en su Reglamento Interior en sus artículos 21 fracción XIX; 23 fracción II; y 25 fracciones IX, XVIII, XIX.

Introducción

El municipio constituye la base política y administrativa del Estado de México, entre sus funciones según el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra administrar libremente la hacienda pública, lo cual conlleva a que las autoridades electas cumplan cabalmente el marco normativo correspondiente. Por lo tanto, es atribución municipal obtener recursos financieros a través de la recaudación; administrar eficientemente los ingresos, el flujo de efectivo y el patrimonio municipal; mantener la deuda en un nivel sostenible; fiscalizar recursos; y transparentar la información que genere el ayuntamiento.

Para contribuir en el funcionamiento de los municipios y en apego al artículo 254, fracción XIII, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, el Instituto Hacendario del Estado de México, creó y opera el Sistema de Información Estadística Hacendaria (SIEH). El sistema es el resultado de compilar, contrastar y analizar datos obtenidos de distintas instituciones tanto federales como estatales que tienen a bien generar y publicar datos estadísticos municipales, lo cual, permite que el SIEH almacene información financiera de los 125 municipios del Estado de México, abarcando un periodo histórico que va desde 1998 hasta los datos disponibles más actuales.

Utilizando la información contenida en el SIEH, el IHAEM elabora la Carta Estadística Hacendaria (CEH), que presenta un análisis del comportamiento financiero y presupuestario de los municipios. El objetivo es presentar a las autoridades, información que les permita conocer el comportamiento histórico y actual de los municipios, para que tengan un panorama amplio que les facilite la toma de decisiones, y lograr un buen desempeño municipal en el período de su administración, en beneficio de su población.

Además de resguardar información por individual de los municipios mexiquenses, el Instituto agrupa los datos para estimar el comportamiento municipal a nivel de

regiones hacendarias e incluso a nivel estatal. La importancia de conocer el desempeño económico y financiero de cada una de las siete regiones hacendarias radica en que los municipios ubiquen el entorno en el que están inmersos para plantear y desarrollar proyectos intermunicipales que conlleven a elevar el bienestar. De esta forma, la Carta Estadística Hacendaria Regional se convierte en una herramienta fundamental capaz de catalizar el enfoque de intermunicipalidad en las administraciones locales. Dicho enfoque, resulta necesario para que los ayuntamientos atiendan los retos contemporáneos de un mundo globalizado y competitivo.

La información y el análisis contenido en la CEH regional proporciona la base para que los municipios implementen acciones encaminadas a mejorar la administración de sus egresos, el control de su deuda y la obtención de sus ingresos.

En este tenor, el documento se divide en dos grandes apartados, en el primero se presentan y definen las variables económicas, financieras, sociales e institucionales, incluidas en las Cartas Estadísticas Hacendarias Regionales; así como la importancia de dichas variables en la toma de decisiones de las autoridades municipales. El segundo apartado se compone de un resumen general de cada una de las 7 Cartas Estadísticas Regionales, donde se muestran los puntos más relevantes en las estadísticas de cada región. La edición presenta consideraciones finales y anexos estadísticos de variables económicas y financieras de los 125 municipios.

Es importante referir que la información descrita se limita a la temporalidad y periodicidad con que las Instituciones generadoras de estadísticas publican los productos que permiten construir al SIEH. Por lo cual, la información analizada en las CEH corresponde al 2017 y años anteriores.

¿Que son las cartas estadísticas hacendarias?

Las estadísticas siempre han sido cifras fundamentales para medir cualquier tipo de acción, de esta forma se puede conocer el desempeño e impacto que tienen tales acciones. Sin embargo, las estadísticas lejos de ser vistas como cifras convertidas en metas ambiciosas, deben ser tratadas como elementos que permiten conocer si los procesos ejecutados conllevan a un cambio estructural en pro del objetivo a cumplir, para así tomar las decisiones pertinentes que permitan obtener un mejor resultado.

En el caso de la administración pública, específicamente en la municipal, las estadísticas se convierten en indicadores que deben jugar un papel fundamental en la toma de las decisiones, porque las cifras pueden reflejar el número de niños que recibieron o no desayunos escolares, su relación con la población escolar total o la tasa respecto a los niños de bajos ingresos, y más aún, lo importante es identificar, por ejemplo, si los recursos implementados en esta acción están contribuyendo a disminuir la desnutrición infantil o si los desayunos tienen un impacto positivo en el desempeño escolar de quienes los reciben.

Al comparar, interpretar y analizar los indicadores, producto de las cifras estadísticas, se puede identificar un panorama que permita actuar positivamente a los tomadores de decisiones en los ayuntamientos, esto incluso conllevaría a que se modifiquen políticas públicas o se impulsen las que verdaderamente están funcionando. Ahora bien, además de procurar una buena evaluación de las acciones ejecutadas por los gobiernos locales, se necesita que éstos conozcan y analicen las variables económicas, financieras y sociales que les permiten ubicar el contexto en el que se desenvuelven.

Bajo esta premisa, es de suma importancia que el gobierno estatal y federal colaboren

con los municipios para generar, desarrollar e integrar sistemas de información accesibles para todas las administraciones locales y con ello, colaboren con la transparencia en la rendición de cuentas¹.

En este sentido, el Gobierno del Estado de México, a través del IHAEM pone a disposición de los municipios mexiquenses el Sistema de Información Estadística Hacendaria (SIEH), como una herramienta de fácil acceso a información que ayude a los gobiernos locales a mejorar la administración de sus haciendas.

Para lograr tal objetivo, las Cartas incluyen información y análisis de variables económicas, financieras y sociales.

La estructura se conforma de cinco vertientes:

- 1) Hacienda de los municipios;
- 2) Índice de Desarrollo Humano;
- 3) Desarrollo Institucional;
- 4) Obras y acciones de alto impacto; y
- 5) Evaluación de servicios públicos.

La vertiente 3. *Desarrollo Institucional*, presenta las calificaciones que los municipios obtuvieron en cuanto a mejora regulatoria en los años 2016 y 2017, además de un resumen de las reincidencias a las observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) en materia de control interno. La vertiente 4. *Obras y acciones de alto impacto*, analiza las obras alineadas al Plan de Desarrollo del Estado de México 2011-2017 que fueron programadas y realizadas en 2016 y 2017.

En cuanto a la 5. *Evaluación de servicios públicos*, se presentan los resultados de la encuesta "Instrumento para la Identificación de la Problemática y Necesidades Comunes de los Gobiernos Locales en Materia de

¹ Carrera, A. (2018). Componentes básicos para la planeación del desarrollo municipal en el marco de la agenda 2030 y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. IHAEM, Toluca, México.

Servicios Públicos”, la cual fue elaborada por el IHAEM y aplicada en el 2016 por el Comité del Gobierno Municipalista. Respecto a las vertientes de *Hacienda de los municipios* e *Índice de Desarrollo Humano*, a continuación, se desglosan y analizan a detalle las variables que se utilizaron en dichos apartados.

Hacienda de los municipios

Con base en el artículo 97 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Hacienda Pública Municipal se integra por los bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, así como sus rentas y productos; los capitales y créditos a favor del municipio; las participaciones federales y estatales; las contribuciones e ingresos determinados en la Ley de Ingresos de los Municipios; y donaciones, herencias y legados que reciban. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que, entre otras funciones, el municipio debe administrar libremente la hacienda pública, lo cual conlleva a que las autoridades electas cumplan cabalmente el marco normativo correspondiente.

Por lo anterior, las autoridades requieren herramientas accesibles para administrar la hacienda pública del municipio que gobiernan. De este modo, a través de las Cartas Estadísticas Hacendarias, el Instituto Hacendario pone a disposición información útil, general y específica para el uso de las autoridades correspondientes. De esta forma, en la vertiente “Hacienda de los municipios” se presenta un análisis del Producto Interno Bruto (PIB); la recaudación del impuesto predial; los ingresos y egresos; impuestos y derechos; deuda; y disciplina financiera.

Producto Interno Bruto y recaudación del impuesto predial

México tiene una larga tradición estadística en cuanto a indicadores económicos que incluso ha sido reconocida por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional. Específicamente, la forma de

medir el PIB en la federación ha sobresalido a nivel internacional gracias al esfuerzo y complejidad del método que utiliza el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

El Estado de México mediante el Instituto de Información e Investigación Geográfica, Estadística y Catastral del Estado de México (IGECEM) ha el PIB de cada uno de los municipios mexiquenses.

El PIB es la suma de los valores de mercado de todos los servicios y bienes finales producidos por los recursos (trabajo y capital) de la economía que residen en el área de estudio¹.

La importancia de que el IGECEM proporcione el PIB municipal estriba en que este indicador permite conocer cual ha sido el comportamiento de la producción local, más aun, el Instituto genera una estimación del PIB desagregado en los tres principales sectores económicos (primario, secundario y terciario). Esta división permite que al agrupar el comportamiento municipal por regiones se identifique la vocación económica de la región para así poder proponer y desarrollar proyectos intermunicipales para fomentar el desarrollo económico.

Por su parte, la recaudación del impuesto predial juega un papel fundamental en la estructura de los ingresos propios de los municipios debido a que en la mayoría de los municipios el predial participa con un porcentaje importante. Aunado a ello, los recursos obtenidos por concepto de predial pueden colaborar a que mejore el desarrollo urbano y aumente la plusvalía del suelo². También, este impuesto resulta relevante en la estrategia de descentralización fiscal, ya que al ser un impuesto que los municipios pueden recaudar directamente, se supone su colaboración en el fortalecimiento de la hacienda pública en el marco de un federalismo fiscal cooperativo y acorde a las necesidades municipales.

1 Heath, J. (2012). Lo que indican los indicadores. Cómo utilizar la información estadística para entender la realidad económica de México. INEGI, México.

2 De Cesare, C. (2010). Panorama del Impuesto Predial en América Latina. Lincoln Institute of Land Policy.

Al estimar la participación del impuesto predial en el PIB, se genera un indicador que permite comparar el desempeño de los municipios y regiones con sus homólogos a nivel nacional, e incluso con datos internacionales. Esto permite evaluar si el nivel de recaudación de predial está dentro de los estándares nacionales e internacionales o se encuentra rezagada, con lo cual, se puede optar por continuar con la estrategia implementada o buscar una nueva, inclusive, al tener identificados los municipios con casos de éxito en su estrategia de recaudación, el intercambio de experiencias ayudaría a desarrollar tácticas con más probabilidades de éxito.

De acuerdo a lo anterior, es importante que los ayuntamientos realicen la recaudación del predial porque, además de las bondades mencionadas, este impuesto podría ayudar a mejorar la distribución de algunas contribuciones federales como el Impuesto Sobre la Renta (ISR) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Esto debido a que el Predial, de forma general, es un reflejo del número de personas que habitan un municipio, ya que éste se relaciona directamente con el número de predios y el valor de las construcciones. De esta forma y de acuerdo al método en el que se asignan las participaciones estatales y federales, al tener una mayor recaudación del impuesto predial se logra un mayor nivel en las participaciones.

Índice de Desarrollo Humano

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), implementó el Índice de Desarrollo Humano como un indicador que permitiera comparar el desempeño de los países respecto a tres dimensiones³:

- Salud: se utilizó un índice compuesto que refleja condiciones de salud en los hogares: protección de salud, número de personas por dormitorio, tipo de acceso en agua y saneamiento y de piso en la vivienda.

- Educación: indicador compuesto que incluye la esperanza educativa en niños y la escolaridad alcanzada por adultos mayores de 25 años.
- Ingreso: Se incluyó un agregado del ingreso laboral y no laboral familiar, ajustado a precios internacionales (en dólares PPA per cápita). Ingresos laborales y no laborales per cápita.

La edición 2010 del Informe del IDH, incluye información desagregada por municipio, es decir, los datos presentados permiten conocer cual ha sido el desempeño de los municipios mexicanos en cada una de las dimensiones por las que se compone el Índice. Gracias a la disponibilidad de estos datos y al agruparlos por región, posibilita conocer las necesidades que los municipios tienen y atender de manera conjunta con proyectos intermunicipales.

En general, el Índice tiene la intención de mostrar si se está creando un entorno idóneo para que la población pueda desarrollar su máximo potencial y llevar adelante una vida productiva y creativa de acuerdo con sus necesidades e intereses, procurando dejar atrás el antiguo enfoque en el que se creía que con el simple hecho de que al incrementar la producción de un país se mejoraría el nivel de vida de las personas.

3 PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010: Nueva Metodología, marzo 2014, disponible en: www.undp.org.mx/desarrollohumano

Cartas Estadísticas Hacendarias Regionales

Región Norte

Acambay, Aculco, Atlacomulco, Chapa de Mota, El Oro, Ixtlahuaca, Jilotepec, Jiquipilco, Jocotitlán, Morelos, Polotitlán, San Felipe del Progreso, San José del Rincón, Soyaniquilpan de Juárez, Temascalcingo, y Timilpan

PIB Edomex

VS

PIB Nacional

9.34 %

Ingresos Municipales
Edomex

VS

Ingresos Municipales
Nacionales

5.04 %

Ingresos propios
municipales Edomex

VS

PIB Edomex

3.11%

Recaudación Impuesto
Predial Edomex

VS

PIB Edomex

0.29%

Nota: En la región la participación del predial en el PIB es de 0.24%.

Aspectos económicos y financieros de la hacienda pública municipal de la región

La región aportó el 2.15% del total de recaudación del impuesto predial y generó 2.6% del PIB estatal.¹

Por cada habitante regional se recaudan anualmente \$149.85 en materia de impuestos y \$107.80 de derechos haciendo un total de \$257.65 percapita.

Las participaciones representan el 32.92% de la región.

El pago de servicios personales, rubro 1000 percapita anual, fue de \$1,298.00 y representa el 29.98 % del egreso.

El presupuesto para obra pública alcanzó el 42.31%² del presupuesto total. Los municipios

de la región no registraban adeudos con banca comercial o con el Gobierno del Estado de México (GEM)³.

Estatus del Índice Desarrollo Humano⁴ (IDH) y de la vocación económica regional⁵

El nivel de bienestar que midió el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD, 2010), arrojó que dos municipios calificaron con 0.716 y 0.715, debajo de la media estatal de 0.742; un municipio obtuvo 0.545, el punto ideal es 1.000.

En educación los años promedio de escolaridad regionales fueron 6.083 respecto a

1 Elaboración propia con datos del IGECEM y el OSFEM.

2 Elaboración propia con datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017 y la Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus municipios emitida por COESPO, 2018.

3 Con base en datos emitidos por la Dirección General de Crédito, Carpeta de Información Básica de la Deuda Pública Municipal.

4 Datos emitidos por el PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010: Nueva Metodología, marzo 2014, disponible en: www.undp.org.mx/desarrollohumano.

5 Premisa basada en datos emitidos por el IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadistiahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019.

los años esperados de escolarización de 11.681 años. El promedio estatal era de 7.414 años.

La salud medida por la tasa de mortalidad infantil es de 18.519 número de muertes en menores de un año de edad por cada 1,000 nacidos vivos en el mismo año. La media estatal es de 13.09.

El subcomponente de ingreso percapita de la región en 2010 fue de 7,245.806 dólares percapita y el promedio estatal de 10,274.38 dólares; en los extremos del índice un municipio más alto obtuvo 0.654 puntos y otro el menor 0.529 en la escala de 1.000.

La industria y los servicios aportaron el 86.6% del PIB regional, siendo sectores estratégicos; en el caso del Estado de México ambos sectores aportaron el 94% del PIB estatal.

La actividad agropecuaria, silvicultura y pesca aportó el 9% al PIB regional y dicho sector aportó el 1.4% al PIB estatal.

El desarrollo institucional de los municipios de la región en 2017⁶

- 14 municipios carecían de Reglamento Interior.
- 13 municipios carecían de Manuales de Organización.
- 13 municipios carecían de Manuales de Procedimientos.
- 12 municipios carecían de Organigrama.
- En materia de Mejora Regulatoria 3 municipios fueron evaluados como buenos, 4 como suficientes, 6 como insuficientes y 2 como críticos.

En complemento, se mencionan algunas de las principales observaciones del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) en la cuenta pública 2017:

En materia de Control Interno se requiere fortalecer: el registro de los recursos federales, el registro del ejercicio presupuestal, el registro de las obras públicas, los subsidios a los OPD y el combate a la opacidad en las publicaciones de las páginas web.

6 Análisis de datos emitidos por el OSFEM. Informes de la Cuenta Pública Municipal 2017. Disponible en: https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/CtaPub/HomeCtaPub.html

Inversión pública regional ejercida por pilar en 2017⁷ (millones de pesos)

La inversión pública regional en el ejercicio tuvo un monto de 1,210 mdp equivalente al 8.7% de la inversión pública estatal de 13,927.5 mdp. Un pilar con inversión regional apoyado, fue el sector gobierno con 35.61 mdp.

Otros pilares (rubros) apoyados fueron: igualdad de género, conectividad y tecnología para el buen gobierno con 1,174.95 mdp.

En lo referente a las 2,603 Obras y Acciones de Alto Impacto⁸ (OAAI), solicitadas por la comunidad regional, según base de datos 2016-2018 se desglosan como sigue:

- Gobierno Solidario (cultura física y deporte; educación y cultura; niños, jóvenes y adultos mayores; salud y asistencia social; vivienda) = 715.
- Municipio Progresista (infraestructura, desarrollo urbano, servicios públicos) = 1,370.
- Sociedad protegida (derechos humanos, protección civil, seguridad pública y procuración de justicia) = 131.
- Ejes transversales (financiamiento para el desarrollo; gobierno eficiente que genere resultados) = 287.

Situación de los servicios públicos municipales de la región⁹

De los servidores públicos de los 14 municipios encuestados, el 64% consideró que el Servicio de Agua potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales presenta la mayor problemática para su prestación eficiente y eficaz.

En segundo lugar con un porcentaje de 28.6 el servicio con mayor problemática es el

7 Consulta de datos emitidos por IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadisticahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019. COPALDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023, Consultado el 17-01-2019.

8 Datos emitidos por el COPLADEM. Planes de Desarrollo Municipal, 2016-2018. Disponible en: http://copladem.edomex.gob.mx/planeacion_municipal.

9 Estadística del Instrumento para la identificación de la problemática y necesidades comunes de los Gobiernos Locales en materia de servicios públicos, 2016.

de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En tercer lugar se encuentra el servicio de rastro con un 7.1%.

En lo relativo al mejoramiento de instalaciones, se obtuvieron las siguientes opiniones:

- El 85.7% de los municipios considera que la infraestructura de alumbrado es insuficiente.
- Los municipios que requieren un mercado representan al 71.4% del total.
- El 71.4% de los municipios requiere terreno para mejorar su servicio de panteones.

Destaca el hecho que 85.7% de los municipios requiere conectar vialidades con otros municipios para favorecer la movilidad regional. El 100% de los municipios están interesados en conocer información sobre la intermunicipalidad.

Comportamiento financiero del ingreso municipal en la región

Análisis del ingreso real para el ejercicio 2017 (miles de pesos):

| Concepto | Monto | 2017(%) |
|--|---------------------|---------------|
| Impuestos | 170,249.20 | 3.51 |
| Derechos | 122,479.40 | 2.53 |
| Aportaciones | 1,535.40 | 0.03 |
| Aprovechamientos | 22,078.40 | 0.46 |
| Productos | 11,023.60 | 0.23 |
| Participaciones | 1,595,960.40 | 32.92 |
| FISM | 918,455.90 | 18.94 |
| FORTAMUND | 594,144.50 | 12.25 |
| Otros Ingresos derivados del S.N.C.F.E.C.H | 1267568.6 | 26.14 |
| Otros Ingresos | 145,106.30 | 2.99 |
| Financiamiento | 84,069.10 | 1.73 |
| Ingresos | 4,848,601.70 | 100.00 |

Fuente: Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del ejercicio 2017.

Observaciones:

- Los ingresos de la región para el ejercicio fiscal 2017 fue conformado en un 90 por ciento, por recursos transferidos, de los cuales, las participaciones se constituyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.
- Los ingresos propios representan el 7 por ciento del total del presupuesto de la región, destacando que el capítulo de impuestos consolida el peso más grande dentro del grupo.
- Con respecto al capítulo de Otros Ingresos, la región registró montos por 1 por ciento con respecto al total del presupuesto de ingresos.
- Es recomendable para la región fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

La región Norte contribuye con \$149.85 pesos per cápita anuales en materia de impuestos, con \$107.80 pesos per cápita en materia de derechos, lo que nos da un promedio de \$257.65 pesos per cápita anuales la aportación de esta región respecto a los ingresos propios.

Las participaciones representan el 32.92% de los ingresos de la región norte, lo que quiere decir que en promedio la federación destina \$1,404.00 pesos per cápita vía ramo 28.

Fuente: Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios emitida por COESPO, 2018.

Región Noreste

Acolman, Apaxco, Axapusco, Coacalco de Berriozábal, Ecatepec de Morelos, Hueyoxotla, Jaltenco, Nextlalpan, Nopaltepec, Otumba, San Martín de las Pirámides, Tecámac, Temascalapa, Teotihuacan, Tequixquiac, Tezoyuca, Tonanitla y Zumpango

PIB Edomex

VS

PIB Nacional

9.34 %

Ingresos Municipales
Edomex

VS

Ingresos Municipales
Nacionales

5.04 %

Ingresos propios
municipales Edomex

VS

PIB Edomex

3.11%

Recaudación Impuesto
Predial Edomex

VS

PIB Edomex

0.29%

Nota: En la región la participación del predial en el PIB es de 0.33%.

Aspectos económicos y financieros de la hacienda pública municipal de la región

La región aportó el 14.20% del total de recaudación del impuesto predial y generó el 12.64% del PIB estatal.¹

Por cada habitante regional se recaudan anualmente \$389.77 en materia de impuestos y \$103.25 de derechos haciendo un total de \$246.51. Las participaciones representan el 40.51% de ingreso para la región.

El pago de servicios personales rubro 1000 percapita anual fue \$967.22 y representa el 33.68% del egreso.

El presupuesto para obra pública alcanzó el 19.59% del presupuesto total.²

Los municipios de la región no registraban adeudos con el GEM, pero si con la Banca Comercial, Banobras, CAEM e ISSEMYM;

adicionalmente 9 ODAPAS adeudaban a CAEM e ISSEMYM.³

Estatus del Índice Desarrollo Humano⁴ (IDH) y de la vocación económica regional⁵

El nivel de bienestar que midió el PNUD (2010), arrojó que cuatro municipios calificaron arriba de la media estatal de 0.742; un municipio obtuvo 0.660 en la calificación más baja. El puntaje ideal es 1.000.

En educación los años promedio de escolaridad regionales fueron 8.111 respecto a los años esperados de escolarización de 12.479 años. El promedio estatal era de 7.414 años.

3 Datos emitidos por la Dirección General de Crédito, Carpeta de Información Básica de la Deuda Pública Municipal.

4 Datos emitidos por el PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010: Nueva Metodología, marzo 2014, disponible en: www.undp.org.mx/desarrollohumano.

5 Datos emitidos por el IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadistiahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019.

1 Con base en datos del IGECEM y el OSFEM.

2 Con base en datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017 y la Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus municipios emitida por COESPO, 2018.

La salud medida por la tasa de mortalidad infantil es de 16.083 número de muertes en menores de un año de edad por cada 1,000 nacidos vivos en el mismo año. La media estatal es de 13.09.

El subcomponente de ingreso percapita de la región en 2010 fue de 11,467.11 dólares percapita y el promedio estatal de 10,274.38 dólares; en los extremos del índice el municipio más alto obtuvo 0.760 puntos y en el menor 0.626 en la escala ideal de 1.000. La industria y los servicios aportaron el 94.2% del PIB regional, siendo sectores estratégicos; en el caso del Estado de México ambos sectores aportaron el 94% del PIB estatal.

La actividad agropecuaria, silvicultura y pesca aportó el 0.87% al PIB regional; y dicho sector aportó el 7.74% al PIB sectorial estatal.

El desarrollo institucional de los municipios de la región en 2017⁶

- 15 municipios carecían de Reglamento Interior.
- 17 municipios carecían de Manuales de Organización.
- 17 municipios carecían de Manuales de Procedimientos.
- 12 municipios carecían de Organigrama.
- En materia de Mejora Regulatoria 1 municipio fue evaluado como bueno, 4 como suficientes, 9 como insuficientes y 3 como críticos.

En complemento, se mencionan algunas de las principales observaciones del Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM) en la cuenta pública 2017:

- En materia de Control Interno se requiere fortalecer: el registro de los recursos federales, el registro del ejercicio presupuestal, el registro de las obras públicas, los subsidios a los Organismos Públicos Descentralizados (OPD) y el combate a la opacidad en las publicaciones de las páginas web.

⁶ Datos generados por el OSFEM. Informes de la Cuenta Pública Municipal 2017. Disponible en: https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/CtaPub/HomeCtaPub.html

Inversión pública regional ejercida por pilar en 2017⁷ (millones de pesos)

La inversión pública regional en el ejercicio tuvo un monto de 2,854.86 mdp equivalente al 20.5% de la inversión pública estatal de 13,927.5 mdp.

Un pilar con inversión regional, fue el sector gobierno con 78.93 mdp.

Otros pilares (rubros) apoyados fueron: Igualdad de género, Conectividad y Tecnología para el buen gobierno con 2,774.3 mdp.

En lo referente a las 1,379 Obras y Acciones de Alto Impacto⁸ (OAAI), solicitadas por la comunidad regional, según base de datos 2016-2018 se desglosan como sigue:

- Gobierno Solidario (Cultura física y deporte; Educación y cultura; Niños, jóvenes y adultos mayores; Salud y asistencia social; Vivienda) = 475.
- Municipio Progresista (Infraestructura, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos) = 646.
- Sociedad protegida (Derechos Humanos, Protección Civil, Seguridad Pública y Procuración de Justicia) = 137.
- Ejes transversales (Financiamiento para el desarrollo; Gobierno eficiente que genere resultados) = 121.

Situación de los servicios públicos municipales de la región⁹

De los servidores públicos de los 17 municipios encuestados, el 70.6% consideró que el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales presenta la mayor problemática para su prestación eficiente y eficaz.

⁷ Datos publicados por el IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadisticahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php. Consultado el 13-02-2019. COPALDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023, Consultado el 17-01-2019.

⁸ Datos emitidos por el COPLADEM. Planes de Desarrollo Municipal, 2016-2018. Disponible en: http://copladem.edomex.gob.mx/planeacion_municipal.

⁹ Estadística del Instrumento para la identificación de la problemática y necesidades comunes de los Gobiernos Locales en materia de servicios públicos, 2016.

En segundo lugar con un porcentaje de 17.6 el servicio con mayor problemática es el de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de residuos.

En tercer lugar se encuentra el servicio de alumbrado público con un 11.8%.

En lo relativo al mejoramiento de instalaciones, se obtuvieron las siguientes opiniones:

- El 70.6% de los municipios considera que la infraestructura de alumbrado público es insuficiente para atender la demanda de la ciudadanía.
- Los municipios que requieren un mercado representan un 52.9% del total, para mejorar su servicio de panteones.
- Destaca el hecho que 76.5% de los municipios requiere conectar vialidades con otros municipios para favorecer la movilidad regional. El 100% de los municipios están interesados en conocer información sobre la intermunicipalidad.

Comportamiento financiero del ingreso municipal en la región

Análisis del ingreso real para el ejercicio 2017 (miles de pesos):

| Concepto | Monto | 2017(%) |
|--|---------------------|---------------|
| Impuestos | 1,347,807.20 | 13.66 |
| Derechos | 357,044.30 | 3.62 |
| Aportaciones | 39,256.20 | 0.40 |
| Aprovechamientos | 30,295.50 | 0.31 |
| Productos | 63,780.20 | 0.65 |
| Participaciones | 3,997,068.20 | 40.51 |
| FISM | 429,762.30 | 4.36 |
| FORTAMUND | 1,841,019.00 | 18.66 |
| Otros Ingresos derivados del S.N.C.F.E.C.H | 1577886.2 | 15.99 |
| Otros Ingresos | 182,844.80 | 1.85 |
| Financiamiento | 88,045.10 | 0.89 |
| Ingresos | 9,866,763.90 | 100.00 |

Fuente: Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del ejercicio 2017.

Observaciones:

- Los ingresos de la región para el ejercicio fiscal 2017 fue conformado en un 80 por ciento, por recursos transferidos, de los cuales, las participaciones se constituyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.
- Los ingresos propios representan el 19 por ciento del total de la región, destacando que el capítulo de impuestos consolida el peso más grande dentro del grupo.
- Con respecto al capítulo de Otros Ingresos, la región registró montos por 1 por ciento con respecto al total del presupuesto de ingresos.
- Es recomendable para la región fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

La región Noreste, por habitante, contribuye con \$389.77 pesos per cápita anuales en materia de impuestos, con \$103.25 pesos per cápita en materia de derechos, lo que nos da un promedio de \$246.51 pesos per cápita anuales la aportación de esta región respecto a los ingresos propios.

Las participaciones representan el 40.51% de los ingresos de la región noreste, lo que quiere decir que en promedio la federación destina \$1,155.89 pesos per cápita vía ramo 28.

Fuente: Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios emitida por COESPO, 2018.

Región Valle de Toluca Centro

Almoloya de Juárez, Almoloya del Río, Atizapán, Calimaya, Capulhuac, Chapultepec, Lerma, Metepec, Mexicaltzingo, Ocoyoacac, Oztolotepec, Rayón, San Mateo Atenco, San Antonio la Isla, Temoaya, Toluca, Texcalyacac, Tianguistenco, Villa Victoria, Xalatlaco, Xonacatlán y Zinacantepec

PIB Edomex

VS

PIB Nacional

9.34 %

Ingresos Municipales
Edomex

VS

Ingresos Municipales
Nacionales

5.04 %

Ingresos propios
municipales Edomex

VS

PIB Edomex

3.11%

Recaudación Impuesto
Predial Edomex

VS

PIB Edomex

0.29%

Nota: En la región la participación del predial en el PIB es de 0.26%.

Aspectos económicos y financieros de la hacienda pública municipal de la región

La región aportó el 16.80% del total de recaudación del impuesto predial y generó el 19.2% del PIB estatal.¹

Por cada habitante regional se recaudan anualmente \$608.28 en materia de impuestos y \$174.48 de derechos haciendo un total de \$391.38 per cápita.

Las participaciones representan el 38.62% de ingreso para la región.

El pago de servicios personales rubro 1000 per cápita anual fue \$15,569.35 y representa el 40.40% del egreso.

El presupuesto para obra pública alcanzó el 21.26% del presupuesto total.²

De los municipios de la región 3 registraban adeudos con Banca comercial, 4 con Banobras, 17 con CAEM y 9 con ISSEMYM.³

Estatus del Índice Desarrollo Humano⁴² (IDH) y de la vocación económica regional⁵³

El nivel de bienestar que midió el PNUD (2010), arrojó que 5 municipios calificaron arriba de la media estatal y 17 debajo de la media estatal de 0.742; el punto ideal es 1.000.

En educación los años promedio de escolaridad regionales fueron 8.085 respecto a los años esperados de escolarización de 12.357 años. El promedio estatal era de 7.414 años.

3 Datos publicados por la Dirección General de Crédito, Carpeta de Información Básica de la Deuda Pública Municipal.

4 Datos del PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010: Nueva Metodología, marzo 2014, disponible en: www.undp.org.mx/desarrollohumano.

5 Datos emitidos por el IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en <http://estadistichistorica.igececm.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php>, Consultado el 13-02-2019.

1 Con base en datos del IGECEM y el OSFEM.

2 Datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017 y la Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus municipios emitida por COESPO, 2018.

La salud medida por la tasa de mortalidad infantil es de 17.114 número de muertes en menores de un año de edad por cada 1,000 nacidos vivos en el mismo año. La media estatal es de 13.09. El subcomponente de ingreso per cápita de la región en 2010 fue de 11,014.73 dólares per cápita y el promedio estatal de 10,274.38 dólares; en los extremos del índice el municipio más alto obtuvo 0.785 puntos y otro el menor 0.587 en la escala ideal de 1.000.

La industria y los servicios aportaron el 94.4% del PIB regional, siendo sectores estratégicos; en el caso del Estado de México ambos sectores aportaron el 94% del PIB estatal.

La actividad agropecuaria, silvicultura y pesca aportó el 0.77% al PIB regional; y dicho sector aportó el 10.34% al PIB sectorial estatal.

El desarrollo institucional de los municipios de la región en 2017⁶

- 11 municipios carecían de Reglamento Interior.
- 10 municipios carecían de Manuales de Organización.
- 18 municipios carecían de Manuales de Procedimientos.
- 11 municipios carecían de Organigrama.
- En materia de Mejora Regulatoria ningún municipio obtuvo la calificación de adecuado, 3 municipios fueron evaluados como buenos, 5 como suficientes, 6 como insuficientes y 3 como críticos.

En complemento, se mencionan algunas de las principales observaciones del Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM) en la cuenta pública 2017:

- En materia de Control Interno se requiere fortalecer: el registro de los recursos federales, el registro del ejercicio presupuestal, el registro de las obras públicas, los subsidios a los OPD y el combate a la opacidad en las publicaciones de las páginas web.

6 Datos emitidos por el OSFEM. Informes de la Cuenta Pública Municipal 2017. Disponible en: https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/CtaPub/HomeCtaPub.html

Inversión pública regional ejercida por pilar en 2017⁷ (millones de pesos)

La inversión pública regional en el ejercicio tuvo un monto de 1,210 mdp equivalente al 8.7% de la inversión pública estatal de 13,927.5 mdp.

Un pilar con inversión regional, fue el sector gobierno con 35.61 mdp.

Otros pilares (rubros) apoyados fueron: Igualdad de género, Conectividad y Tecnología para el buen gobierno con 1,174.95 mdp.

En lo referente a las 2,603 Obras y Acciones de Alto Impacto⁸ (OAAI), solicitadas por la comunidad regional, según base de datos 2016-2018 se desglosan como sigue:

- Gobierno Solidario (Cultura física y deporte; Educación y cultura; Niños, jóvenes y adultos mayores; Salud y asistencia social; Vivienda) = 715.
- Municipio Progresista (Infraestructura, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos) = 1,313.
- Sociedad protegida (Derechos Humanos, Protección Civil, Seguridad Pública y Procuración de Justicia) = 131.
- Ejes transversales (Financiamiento para el desarrollo; Gobierno eficiente que genere resultados) = 287.

Situación de los servicios públicos municipales de la región⁹⁴

De los servidores públicos de los 22 municipios encuestados, el 80% consideró que el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales presenta la mayor problemática para su prestación eficiente y eficaz.

7 Datos publicados por el IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadisticahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019. COPALDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023, Consultado el 17-01-2019.

8 Datos emitidos por el COPLADEM. Planes de Desarrollo Municipal, 2016-2018. Disponible en: http://copladem.edomex.gob.mx/planeacion_municipal.

9 Estadística del Instrumento para la identificación de la problemática y necesidades comunes de los Gobiernos Locales en materia de servicios públicos, 2016.

En segundo lugar con un porcentaje de 10.0% el servicio con mayor problemática es el de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de residuos.

En tercer lugar se encuentra el servicio de calles, parques y jardines y su equipamiento con 10.0%.

En lo relativo al mejoramiento de instalaciones, se obtuvieron las siguientes opiniones:

- El 81.8% de los municipios considera que la infraestructura de alumbrado público es insuficiente para atender la demanda de la ciudadanía.
- Los municipios que requieren un mercado representan al 77.3% del total. El 54.5% de los municipios requiere terreno para mejorar su servicio de panteones.
- Destaca el hecho que 100% de los municipios requiere conectar vialidades con otros municipios para favorecer la movilidad regional. El 100% de los municipios están interesados en conocer información sobre la intermunicipalidad.

Comportamiento financiero del ingreso municipal en la región

Análisis del ingreso real para el ejercicio 2017 (miles de pesos):

| Concepto | Monto | 2017(%) |
|--|---------------------|---------------|
| Impuestos | 1,579,716.40 | 15.91 |
| Derechos | 453,129.90 | 4.56 |
| Aportaciones | 19,913.40 | 0.20 |
| Aprovechamientos | 111,444.00 | 1.12 |
| Productos | 31,560.50 | 0.32 |
| Participaciones | 3,833,990.00 | 38.62 |
| FISM | 599,490.40 | 6.04 |
| FORTAMUND | 1,351,175.30 | 13.61 |
| Otros Ingresos derivados del S.N.C.F.E.C.H | 1576679.6 | 15.88 |
| Otros Ingresos | 370,051.10 | 3.73 |
| Financiamiento | 239,991.30 | 2.42 |
| Ingresos | 9,927,150.60 | 100.00 |

Fuente: Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del ejercicio 2017.

Observaciones:

- Los ingresos de la región para el ejercicio fiscal 2017 fue conformado en un 74 por ciento, por recursos transferidos, de los cuales, las participaciones se constituyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.
- Los ingresos propios representan el 22 por ciento del total del presupuesto de la región, destacando que el capítulo de impuestos consolida el peso más grande dentro del grupo.
- Con respecto al capítulo de Otros Ingresos, la región registró montos por 1 por ciento con respecto al total del presupuesto de ingresos.
- Es recomendable para la región fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

La región Valle de Toluca Centro, por habitante, contribuye con \$608.28 pesos per cápita anuales en materia de impuestos, y con \$174.48 pesos per cápita en materia de derechos, lo que nos da un promedio de \$391.38 pesos per cápita anuales la aportación de esta región respecto a los ingresos propios.

Las participaciones representan el 38.62% de los ingresos de la región Valle de Toluca Centro, lo que quiere decir que en promedio la federación destina \$1,476.30 pesos per cápita vía ramo 28.

Fuente: Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios emitida por COESPO, 2018.

Región Valle de México

Atizapán de Zaragoza, Coyotepec, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli, Huehuetoca, Huixquilucan, Isidro Fabela, Jilotzingo, Melchor Ocampo, Naucalpan de Juárez, Nicolás Romero, Teoloyucan, Tepotzotlán, Tlalnepantla de Baz, Tultepec, Tultitlán y Villa del Carbón

PIB Edomex

VS

PIB Nacional

9.34 %

Ingresos Municipales
Edomex

VS

Ingresos Municipales
Nacionales

5.04 %

Ingresos propios
municipales Edomex

VS

PIB Edomex

3.11%

Recaudación Impuesto
Predial Edomex

VS

PIB Edomex

0.29%

Nota: En la región la participación del predial en el PIB es de 0.30%..

Aspectos económicos y financieros de la hacienda pública municipal de la región

La región aportó el 51.21% del total de recaudación del impuesto predial y generó el 49.83% del PIB estatal.¹

Por cada habitante regional se recaudan anualmente \$897.78 en materia de impuestos y \$246.23 de derechos haciendo un total de \$572.01 per cápita.

Las participaciones representan el 40.91% de ingreso para la región.

El pago de servicios personales rubro 1000 per cápita anual fue \$1,686.31 y representa el 40.62% del egreso.

El presupuesto para obra pública alcanzó el 15.07% del presupuesto total.²

Tres municipios de la región registraban adeudos con banca comercial por 315.4 mdp; once municipios con Banobras por 2.1 mil mdp. Y ocho con OAPAS 3.2 mil mdp con CAEM.³

Estatus del Índice Desarrollo Humano⁴ (IDH) y de la vocación económica regional⁵

El nivel de bienestar que midió el PNUD (2010), arrojó que ocho municipios calificaron con índices superiores a la media estatal de 0.742; un municipio obtuvo 0.668, el punto ideal es 1.000.

En educación los años promedio de escolaridad regionales fueron 8.826 respecto a los años esperados de escolarización de 12.591

3 Datos emitidos por la Dirección General de Crédito, Carpeta de Información Básica de la Deuda Pública Municipal.

4 Datos emitidos por el PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010: Nueva Metodología, marzo 2014, disponible en: www.undp.org.mx/desarrollohumano.

5 Datos emitidos por el IGECEM, Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadistichistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019.

1 Con base en datos del IGECEM y el OSFEM.

2 Con base en datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017 y la Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus municipios emitida por COESPO, 2018.

años. El promedio estatal era de 7.414 años. La salud medida por la tasa de mortalidad infantil es de 16.696 número de muertes en menores de un año de edad por cada 1,000 nacidos vivos en el mismo año.

La media estatal es de 13.09. El subcomponente de ingreso percapita de la región en 2010 fue de 15,083.63 dólares percapita y el promedio estatal de 10,274.38 dólares; en los extremos del índice dos municipios más altos obtuvieron 0.772 puntos cada uno; el municipio con menor ingreso 0.609 puntos; la media estatal fue de 0.710 puntos.

La industria y los servicios aportaron el 95.5% del PIB regional, siendo sectores estratégicos; en el caso del Estado de México ambos sectores aportaron el 94% del PIB estatal. La actividad agropecuaria, silvicultura y pesca aportó el 0.1% al PIB regional y dicho sector aportó el 1.4% al PIB estatal.

El desarrollo institucional de los municipios de la región en 2017⁶

- 11 municipios carecían de Reglamento Interior.
- 12 municipios carecían de Manuales de Organización.
- 13 municipios carecían de Manuales de Procedimientos.
- 11 municipios carecían de Organigrama.
- En materia de Mejora Regulatoria 2 municipios fueron evaluados como adecuados; 1 como bueno; 5 suficiente; 3 insuficiente; 6 como críticos.

En complemento, se mencionan algunas de las principales observaciones del OSFEM en la cuenta pública 2017:

- En materia de Control Interno se requiere fortalecer: el registro de los recursos federales, el registro del ejercicio presupuestal, el registro de las obras públicas, los subsidios a los OPD y el combate a la opacidad en las publicaciones de las páginas web.

6 Datos emitidos por el OSFEM. Informes de la Cuenta Pública Municipal 2017. Disponible en: https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/CtaPub/HomeCtaPub.html

Inversión pública regional ejercida por pilar en 2017⁷ (millones de pesos)

La inversión pública regional en el ejercicio tuvo un monto de 1,778.89 mdp equivalente al 12.7% de la inversión pública estatal de 13,927.5 mdp. Un pilar con inversión regional, fue el sector gobierno con 42.45 mdp.

Otros pilares (rubros) apoyados fueron: Igualdad de género, Conectividad y Tecnología para el buen gobierno con 1733.33 mdp.

En lo referente a las 1,911 Obras y Acciones de Alto Impacto⁸ (OAAI), solicitadas por la comunidad regional, según base de datos 2016-2018 se desglosan como sigue:

- Gobierno Solidario (Cultura física y deporte; Educación y cultura; Niños, jóvenes y adultos mayores; Salud y asistencia social; Vivienda) = 758.
- Municipio Progresista (Infraestructura, Desarrollo Urbano, Servicios Públicos) = 662.
- Sociedad protegida (Derechos Humanos, Protección Civil, Seguridad Pública y Procuración de Justicia) = 208.
- Ejes transversales (Financiamiento para el desarrollo; Gobierno eficiente que genere resultados) = 283.

Situación de los servicios públicos municipales de la región⁹

De los servidores públicos de los 14 municipios encuestados, el 64% consideró que el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales presenta la mayor problemática para su prestación eficiente y eficaz.

7 Datos emitidos por el IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadistiahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019. COPALDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023, Consultado el 17-01-2019.

8 Datos emitidos por el COPLADEM. Planes de Desarrollo Municipal, 2016-2018. Disponible en: http://copladem.edomex.gob.mx/planeacion_municipal.

9 Estadística del Instrumento para la identificación de la problemática y necesidades comunes de los Gobiernos Locales en materia de servicios públicos, 2016.

En segundo lugar con un porcentaje de 28.6% el servicio con mayor problemática es el de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de residuos.

En tercer lugar se encuentra el servicio de calles, parques y jardines y su equipamiento con 7.1%.

En lo relativo al mejoramiento de instalaciones, se obtuvieron las siguientes opiniones:

- El 85.7% de los municipios considera que la infraestructura de alumbrado público es insuficiente para atender la demanda de la ciudadanía.
- Los municipios que requieren un mercado representan al 71.4% del total. El 71.4% de los municipios requiere terreno para mejorar su servicio de panteones.
- Destaca el hecho que 85.7% de los municipios requiere conectar vialidades con otros municipios para favorecer la movilidad regional. El 100% de los municipios están interesados en conocer información sobre la intermunicipalidad.

Comportamiento financiero del ingreso municipal en la región

Análisis del ingreso real para el ejercicio 2017 (miles de pesos):

| Concepto | Monto | 2017(%) |
|--|----------------------|---------------|
| Impuestos | 4,405,739.40 | 21.52 |
| Derechos | 1,208,319.82 | 5.90 |
| Aportaciones | 27,538.50 | 0.13 |
| Aprovechamientos | 159,242.70 | 0.78 |
| Productos | 53,526.90 | 0.26 |
| Participaciones | 8,372,667.70 | 40.91 |
| FISM | 543,267.00 | 2.65 |
| FORTAMUND | 2,658,888.40 | 12.99 |
| Otros Ingresos derivados del S.N.C.F.E.C.H | 2210788.3 | 10.80 |
| Otros Ingresos | 828,129.30 | 4.05 |
| Financiamiento | 574,322.90 | 2.81 |
| Ingresos | 20,468,108.02 | 100.00 |

Fuente: Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del ejercicio 2017.

Observaciones:

- Los ingresos de la región para el ejercicio fiscal 2017 fue conformado en un 67 por ciento, por recursos transferidos, de los cuales, las participaciones se constituyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.
- Los ingresos propios representan el 29 por ciento del total del presupuesto de la región, destacando que el capítulo de impuestos consolida el peso más grande dentro del grupo.
- Con respecto al capítulo de Otros Ingresos, la región registró montos por 1 por ciento con respecto al total del presupuesto de ingresos.
- Es recomendable para la región fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

La región Valle de México, contribuye con \$897.78 pesos per cápita anuales en materia de impuestos, y con \$246.23 pesos en materia de derechos, lo que nos da un promedio de \$572.01 pesos per cápita anuales la aportación de esta región respecto a los ingresos propios.

Las participaciones representan el 40.91% de los ingresos de la región Valle de México, lo que quiere decir que en promedio la federación destina \$1,706.14 pesos per cápita por habitante vía ramo 28.

Fuente: Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios emitida por COESPO, 2018.

Región Valle de Toluca Sur

Almoloya de Alquisiras, Coatepec Harinas, Ixtapan de la Sal, Joquicingo, Malinalco, Ocuilan, Sultepec, Tenancingo, Tenango del Valle, Texcaltitlán, Tonatico, Villa Guerrero, Zacualpan y Zumpahuacán

PIB Edomex VS PIB Nacional 9.34 %

Ingresos Municipales Edomex VS Ingresos Municipales Nacionales 5.04 %

Ingresos propios municipales Edomex VS PIB Edomex 3.11 %

Recaudación Impuesto Predial Edomex VS PIB Edomex 0.29 %

Nota: En la región la participación del predial en el PIB es de 0.25%..

Aspectos económicos y financieros de la hacienda pública municipal de la región

La región aportó el 1.12% del total de recaudación del impuesto predial y generó el 1.32% del PIB estatal.¹

Por cada habitante regional se recaudan anualmente \$166.93 en materia de impuestos y \$94.11 de derechos haciendo un total de \$261.04 per cápita.

Las participaciones representan el 37.27% de ingreso para la región.

El pago de servicios personales rubro 1000 per cápita anual fue \$1,699.86 y representa el 37.73% del egreso.

El presupuesto para obra pública alcanzó el 32.10% del presupuesto total.²

Tres municipios de la región registraban adeudos con banca comercial por 60.7 mdp;

tres municipios con BANOBRAS por 34.3 mdp. Cuatro OAPAS con CAEM por 24.5 mdp.³

Estatus del Índice Desarrollo Humano⁴ (IDH) y de la vocación económica regional⁵

El nivel de bienestar que midió el PNUD (2010), arrojó que todos los municipios calificaron debajo de la media estatal de 0.742; un municipio obtuvo 0.559 y el más cercano a la media estatal obtuvo 0.692, el punto ideal es 1.000. En educación los años promedio de escolaridad regionales fueron 5.986 respecto a los años esperados de escolarización de 10.934 años. El promedio estatal era de 7.414 años.

3 Datos publicados por la Dirección General de Crédito, Carpeta de Información Básica de la Deuda Pública Municipal.

4 Datos emitidos por el PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010: Nueva Metodología, marzo 2014, disponible en: www.undp.org.mx/desarrollohumano.

5 Datos del IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadisticahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019.

1 Con base en datos del IGECEM y el OSFEM.

2 Con base en datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017 y la Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus municipios emitida por COESPO, 2018.

La Salud medida por la tasa de mortalidad infantil es de 19.65 número de muertes en menores de un año de edad por cada 1,000 nacidos vivos en el mismo año. La media estatal es de 13.09

El subcomponente de ingreso per cápita de la región en 2010 fue de 7,384.371 dólares per cápita y el promedio estatal de 10,274.38 dólares; en los extremos del índice un municipio más alto obtuvo 0.662 puntos y otro el menor 0.550 en la escala de 1.000.

La industria y los servicios aportaron el 59.3% del PIB regional, siendo sectores estratégicos; en el caso del Estado de México ambos sectores aportaron el 94% del PIB estatal.

La actividad agropecuaria, silvicultura y pesca aportó el 36.6% al PIB regional y dicho sector aportó el 1.4% al PIB estatal.

El desarrollo institucional de los municipios de la región en 2017⁶

- 8 municipios carecían de Reglamento Interior.
- 7 municipios carecían de Manuales de Organización.
- 13 municipios carecían de Manuales de Procedimientos.
- 6 municipios carecían de Organigrama.
- En materia de Mejora Regulatoria 0 municipios fueron evaluados como buenos, 2 como suficientes, 7 como insuficientes y 5 como críticos.

En complemento, se mencionan algunas de las principales observaciones del Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM) en la cuenta pública 2017:

- En materia de Control Interno se requiere fortalecer: el registro de los recursos federales, el registro del ejercicio presupuestal, el registro de las obras públicas, los estados de situación financiera y el combate a la opacidad en las publicaciones de las páginas web.

6 Con base en datos emitidos por el OSFEM. Informes de la Cuenta Pública Municipal 2017. Disponible en: https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/CtaPub/HomeCtaPub.html

Inversión pública regional ejercida por pilar en 2017⁷ (millones de pesos)

La inversión pública regional en el ejercicio tuvo un monto de 622.33 mdp equivalente al 4.5% de la inversión pública estatal de 13,927.5 mdp. Un pilar con inversión regional apoyado, fue el sector gobierno con 55.12 mdp.

Otros pilares (rubros) apoyados fueron: Igualdad de género, Conectividad y Tecnología para el buen gobierno con 563.12 mdp.

En lo referente a las 1,752 Obras y Acciones de Alto Impacto⁸ (OAAI), solicitadas por la comunidad regional, según base de datos 2016-2018 se desglosan como sigue:

- Gobierno Solidario (Cultura física y deporte; Educación y cultura; Niños, jóvenes y adultos mayores; Salud y asistencia social; Vivienda) = 557.
- Municipio Progresista (Infraestructura, Desarrollo urbano, Servicios públicos) = 883.
- Sociedad protegida (Derechos Humanos, Protección civil, Seguridad pública y Procuración de justicia) = 121.
- Ejes transversales (Financiamiento para el desarrollo;
- Gobierno eficiente que genere resultados) = 191.

Situación de los servicios públicos municipales de la región⁹

De los servidores públicos de los 13 municipios encuestados, el 84.6 % consideró que el Servicio de Agua potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales presenta la mayor problemática para su prestación eficiente y eficaz.

7 Datos publicados por el IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadisticahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019. COPALDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023, Consultado el 17-01-2019.

8 Datos emitidos por el COPLADEM. Planes de Desarrollo Municipal, 2016-2018. Disponible en: http://copladem.edomex.gob.mx/planeacion_municipal.

9 Estadística del Instrumento para la identificación de la problemática y necesidades comunes de los Gobiernos Locales en materia de servicios públicos, 2016.

Con un porcentaje de 7.7. Se consideró como mayor problemática a los servicios de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de residuos.

El servicio de mercados y centrales de abasto también registró un 7.7%.

En lo relativo al mejoramiento de instalaciones, se obtuvieron las siguientes opiniones:

- El 92.3% de los municipios considera que la infraestructura de alumbrado es insuficiente.
- Los municipios que requieren un mercado representan al 76.9% del total.
- El 84.6% de los municipios requiere terreno para mejorar su servicio de panteones.
- Destaca el hecho que 100% de los municipios requiere conectar vialidades con otros municipios para favorecer la movilidad regional. El 100% de los municipios están interesados en conocer información sobre la intermunicipalidad.

Comportamiento financiero del ingreso municipal en la región

Análisis del ingreso real para el ejercicio 2017 (miles de pesos):

| Concepto | Monto | 2017(%) |
|--|---------------------|---------------|
| Impuestos | 91,854.50 | 3.78 |
| Derechos | 51,788.20 | 2.13 |
| Aportaciones | 2,643.70 | 0.11 |
| Aprovechamientos | 4,438.10 | 0.18 |
| Productos | 19,638.60 | 0.81 |
| Participaciones | 905,700.70 | 37.27 |
| FISM | 324,058.70 | 13.34 |
| FORTAMUND | 288,650.60 | 11.88 |
| Otros Ingresos derivados del S.N.C.F.E.C.H | 632695 | 26.04 |
| Otros Ingresos | 108,372.10 | 4.46 |
| Financiamiento | 64,891.50 | 2.67 |
| Ingresos | 2,429,840.20 | 100.00 |

Fuente: Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del ejercicio 2017.

Observaciones:

- Los ingresos de la región para el ejercicio fiscal 2017 fue conformado en un 89 por ciento, por recursos transferidos, de los cuales, las participaciones se constituyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.
- Los ingresos propios representan el 7 por ciento del total de la región, destacando que el capítulo de impuestos consolida el peso más grande dentro del grupo.
- Con respecto al capítulo de Otros Ingresos, la región registró montos por 2 por ciento con respecto al total del presupuesto de ingresos.
- Es recomendable para la región fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

La región Valle de Toluca Sur, por habitante, contribuye con \$166.93 pesos per cápita anuales en materia de impuestos, y con \$94.11 pesos per cápita en materia de derechos, lo que nos da un promedio de \$130.52 pesos per cápita anuales la aportación de esta región respecto a los ingresos propios.

Las participaciones representan el 37.27% de los ingresos de la región Valle de Toluca Sur, lo que quiere decir que en promedio la federación destina \$1,645.99 pesos per cápita vía ramo 28.

Fuente: Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios emitida por COESPO, 2018.

Región Oriente

Amecameca, Atenco, Atlautla, Ayapango, Chalco, Chiauhtla, Chicoloapan, Chiconcuac, Chimalhuacán, Cocotitlán, Ecatingo, Ixtapaluca, Juchitepec, La Paz, Nezahualcóyotl, Ozumba, Papalotla, Temamatla, Tenango del Aire, Tepetlaoxtoc, Tepetlixpa, Texcoco, Tlalmanalco y Valle de Chalco Solidaridad

PIB Edomex

VS

PIB Nacional

9.34 %

Ingresos Municipales
Edomex

VS

Ingresos Municipales
Nacionales

5.04 %

Ingresos propios
municipales Edomex

VS

PIB Edomex

3.11%

Recaudación Impuesto
Predial Edomex

VS

PIB Edomex

0.29%

Nota: En la región la participación del predial en el PIB es de 0.30%..

Aspectos económicos y financieros de la hacienda pública municipal de la región

La región aportó el 12.93% del total de recaudación del impuesto predial y generó el 12.62% del PIB estatal.¹

Por cada habitante regional se recaudan anualmente \$239.25 en materia de impuestos y \$99.62 de derechos haciendo un total de \$338.87 per cápita.

Las participaciones representan el 29.09% de la región.

El pago de servicios personales rubro 1000 per cápita anual fue \$962.42 y representa el 27.76% del egreso.

El presupuesto para obra pública alcanzó el 29.70% del presupuesto total.² Diez municipios de la región registraban adeudos

con BANOBRAS por 943.8 mdp. Ocho OAPAS con CAEM por 451.76 mdp.³

Estatus del Índice Desarrollo Humano⁴ (IDH) y de la vocación económica regional⁵

El nivel de bienestar que midió el PNUD (2010), arrojó que siete municipios calificaron por arriba de la media estatal de 0.742; un municipio obtuvo 0.642 y uno obtuvo 0.770, el punto ideal es 1.000.

En educación los años promedio de escolaridad regionales fueron 8.251 respecto a los años esperados de escolarización de 12.544 años. El promedio estatal era de 7.414 años.

3 Datos emitidos por la Dirección General de Crédito, Carpeta de Información Básica de la Deuda Pública Municipal.

4 Datos publicados por el PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010: Nueva Metodología, marzo 2014, disponible en: www.unep.org.mx/desarrollohumano.

5 Datos del IGCEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadisticahistorica_igcem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019.

1 Con base en datos del IGCEM y el OSFEM.

2 Elaboración con datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017 y la Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus municipios emitida por COESPO, 2018.

La Salud medida por la tasa de mortalidad infantil es de 17.205 número de muertes en menores de un año de edad por cada 1,000 nacidos vivos en el mismo año. La media estatal es de 13.09.

El subcomponente de ingreso per cápita de la región en 2010 fue de 11,222.49 dólares per cápita y el promedio estatal de 10,274.38 dólares; en los extremos del índice un municipio más alto obtuvo 0.737 puntos y otro el menor 0.614 en la escala de 1.000.

La industria y los servicios aportaron el 94.68% del PIB regional, siendo sectores estratégicos; en el caso del Estado de México ambos sectores aportaron el 94% del PIB estatal.

La actividad agropecuaria, silvicultura y pesca aportó el 1.08% al PIB regional y dicho sector aportó el 1.4% al PIB estatal.

El desarrollo institucional de los municipios de la región en 2017⁶

- 13 municipios carecían de Reglamento Interior.
- 14 municipios carecían de Manuales de Organización.
- Todos los municipios carecían de Manuales de Procedimientos.
- 9 municipios carecían de Organigrama.
- En materia de Mejora Regulatoria 0 municipios fueron evaluados como buenos, 3 como suficientes, 7 como insuficientes y 14 como críticos.

En complemento, se mencionan algunas de las principales observaciones del OSFEM en la cuenta pública 2017:

- En materia de Control Interno se requiere fortalecer: el registro de los recursos federales, el registro del ejercicio presupuestal, el registro de las obras públicas, los estados de situación financiera y el combate a la opacidad en las publicaciones de las páginas web.

6 Con base en datos emitidos por el OSFEM. Informes de la Cuenta Pública Municipal 2017. Disponible en: https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/CtaPub/HomeCtaPub.html

Inversión pública regional ejercida por pilar en 2017⁷² (millones de pesos)

La inversión pública regional en el ejercicio tuvo un monto de 4,671.58 mdp equivalente al 33.54% de la inversión pública estatal de 13,927.5 mdp.

Un pilar con inversión regional apoyado, fue el sector gobierno con 65.55 mdp.

Otros pilares (rubros) apoyados fueron Igualdad de género, Conectividad y Tecnología para el buen gobierno con 4,601.38 mdp .

En lo referente a las 3,765 Obras y Acciones de Alto Impacto⁸ (OAAI), solicitadas por la comunidad regional, según base de datos 2016-2018 se desglosan como sigue:

- Gobierno Solidario (Cultura física y deporte; Educación y cultura; Niños, jóvenes y adultos mayores; Salud y asistencia social; Vivienda) = 1,085.
- Municipio Progresista (Infraestructura, Desarrollo urbano, Servicios públicos) = 1,886.
- Sociedad protegida (Derechos Humanos, Protección civil, Seguridad pública y Procuración de justicia) = 371.
- Ejes transversales (Financiamiento para el desarrollo; Gobierno eficiente que genere resultados) = 423.

Situación de los servicios públicos municipales de la región⁹

De los servidores públicos de los 18 municipios encuestados, el 77.8% consideró que el Servicio de Agua potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales presenta la mayor problemática para su prestación eficiente y eficaz.

7 Datos publicados por el IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadisticahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php. Consultado el 13-02-2019. COPALDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023, Consultado el 17-01-2019.

8 Datos emitidos por el COPLADEM. Planes de Desarrollo Municipal, 2016-2018. Disponible en: http://copladem.edomex.gob.mx/planeacion_municipal.

9 Estadística del Instrumento para la identificación de la problemática y necesidades comunes de los Gobiernos Locales en materia de servicios públicos, 2016.

En segundo lugar con un porcentaje de 11.1 el servicio con mayor problemática es el de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de residuos.

En tercer lugar se encuentran los servicios de Rastros; y Calles, parques y jardines y su equipamiento, ambos con un 5.6%.

En lo relativo al mejoramiento de instalaciones, se obtuvieron las siguientes opiniones:

- El 77.8% de los municipios considera que la infraestructura de alumbrado es insuficiente.
- Los municipios que requieren un mercado representan al 55.6% del total.
- El 66.7% de los municipios requiere terreno para mejorar su servicio de panteones.
- Destaca el hecho que 100% de los municipios requiere conectar vialidades con otros municipios para favorecer la movilidad regional. El 100% de los municipios están interesados en conocer información sobre la intermunicipalidad.

Comportamiento financiero del ingreso municipal en la región

Análisis del ingreso real para el ejercicio 2017 (miles de pesos):

| Concepto | Monto | 2017(%) |
|--|----------------------|---------------|
| Impuestos | 1,079,237.70 | 6.91 |
| Derechos | 449,390.10 | 2.88 |
| Aportaciones | 51,879.70 | 0.33 |
| Aprovechamientos | 43,488.90 | 0.28 |
| Productos | 32,010.20 | 0.20 |
| Participaciones | 4,545,793.00 | 29.09 |
| FISM | 774,879.30 | 4.96 |
| FORTAMUND | 2,404,259.70 | 15.39 |
| Otros Ingresos derivados del S.N.C.F.E.C.H | 5135485.8 | 32.87 |
| Otros Ingresos | 1,107,544.80 | 7.09 |
| Financiamiento | 683,707.30 | 4.38 |
| Ingresos | 15,623,969.20 | 100.00 |

Fuente: Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del ejercicio 2017.

Observaciones:

- Los ingresos de la región para el ejercicio fiscal 2017 fue conformado en un 82 por ciento, por recursos transferidos, de los cuales, las participaciones se constituyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.
- Los ingresos propios representan el 11 por ciento del total del presupuesto de la región, destacando que el capítulo de impuestos consolida el peso más grande dentro del grupo.
- Con respecto al capítulo de Otros Ingresos, la región registró montos por 3 por ciento con respecto al total del presupuesto de ingresos.
- Es recomendable para la región fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

La región Oriente, por habitante, contribuye con \$239.25 pesos per cápita anuales en materia de impuestos, y con \$99.62 pesos per cápita en materia de derechos, lo que nos da un promedio de \$169.43 pesos per cápita anuales la aportación de esta región respecto a los ingresos propios.

Las participaciones representan el 29.09% de los ingresos de la región Oriente, lo que quiere decir que en promedio la federación destina \$1,007.76 pesos per cápita vía ramo 28.

Fuente: Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios emitida por COESPO, 2018.

Región Sur

Amanalco, Amatepec, Donato Guerra, Ixtapan del Oro, Luvianos, Otzoloapan, San Simón de Guerrero, Santo Tomás, Tejupilco, Temascaltepec, Tlatlaya, Valle de Bravo, Villa de Allende, y Zacazonapan

PIB Edomex

VS

PIB Nacional

9.34 %

Ingresos Municipales
Edomex

VS

Ingresos Municipales
Nacionales

5.04 %

Ingresos propios
municipales Edomex

VS

PIB Edomex

3.11%

Recaudación Impuesto
Predial Edomex

VS

PIB Edomex

0.29%

Nota: En la región la participación del predial en el PIB es de 0.26%..

Aspectos económicos y financieros de la hacienda pública municipal de la región

La región aportó el 1.57% del total de recaudación del Impuesto Predial y generó el 1.79% del PIB estatal.¹

Por cada habitante regional se recaudan anualmente \$358.40 en materia de impuestos y \$143.83 de derechos haciendo un total de \$502.23 per cápita.

Las Participaciones representan el 31.60% de la Región.

El pago de Servicios Personales rubro 1000 per cápita anual fue \$1,881.92 y representa el 30.29% del egreso.

El presupuesto para obra pública alcanzó el 48.07% del presupuesto total.²

Un municipio de la región registraban adeudos con BANOBRAS por 37.9 mdp. Un OAPAS con ISSEMYM por 1.4 mdp.³

Estatus del Índice Desarrollo Humano⁴ (IDH) y de la vocación económica regional⁵

El nivel de bienestar que midió el PNUD (2010), arrojó que ningún municipio obtuvo una calificación por arriba de la media estatal de 0.742; un municipio obtuvo 0.568 y el más cercano a la media estatal obtuvo 0.682, el punto ideal es 1.000.

En educación los años promedio de escolaridad regionales fueron 5.257 respecto a

3 Datos emitidos por la Dirección General de Crédito, Carpeta de Información Básica de la Deuda Pública Municipal.

4 Datos publicados por el PNUD, Índice de Desarrollo Humano Municipal 2010: Nueva Metodología, marzo 2014, disponible en: www.undp.org.mx/desarrollohumano.

5 Fuente de consulta: IGECEM, Dirección de Estadística, Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en http://estadisticahistorica_igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php, Consultado el 13-02-2019.

1 Elaboración con datos del IGECEM y el OSFEM.

2 Elaboración con datos del Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del Ejercicio 2017 y la Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus municipios emitida por COESPO, 2018.

los años esperados de escolarización de 10.891 años. El promedio estatal era de 7.414 años.

La Salud medida por la tasa de mortalidad infantil es de 18.924 número de muertes en menores de un año de edad por cada 1,000 nacidos vivos en el mismo año. La media estatal es de 13.09.

El subcomponente de ingreso per cápita de la región en 2010 fue de 6,466.744 dólares per cápita y el promedio estatal de 10,274.38 dólares; en los extremos del índice un municipio más alto obtuvo 0.646 puntos y otro el menor 0.538 en la escala de 1.000.

La industria y los servicios aportaron el 81.32% del PIB regional, siendo sectores estratégicos; en el caso del Estado de México ambos sectores aportaron el 94% del PIB estatal. La actividad agropecuaria, silvicultura y pesca aportó el 14.58% al PIB regional y dicho sector aportó el 1.4% al PIB estatal.

El desarrollo institucional de los municipios de la región en 2017⁶

- 6 municipios carecían de Reglamento Interior.
- 8 municipios carecían de Manuales de Organización.
- 12 municipios carecían de Manuales de Procedimientos.
- 6 municipios carecían de Organigrama.
- En materia de Mejora Regulatoria ningún municipio fue evaluado como bueno, ninguno como suficiente, 7 como insuficientes y 7 como críticos.

En complemento, se mencionan algunas de las principales observaciones del Órgano Superior de Fiscalización (OSFEM) en la cuenta pública 2017:

- En materia de Control Interno se requiere fortalecer: el registro de los recursos federales, el registro del ejercicio presupuestal, el registro de las obras públicas, los estados de situación financiera y el combate a la opacidad en las publicaciones de las páginas web.

6 Fuente de consulta: OSFEM. Informes de la Cuenta Pública Municipal 2017. Disponible en: https://www.osfem.gob.mx/03_Transparencia/CtaPub/HomeCtaPub.html

Inversión pública regional ejercida por pilar en 2017⁷ (millones de pesos)

La inversión pública regional en el ejercicio tuvo un monto de 1,073.79 mdp equivalente al 7.7% de la inversión pública estatal de 13,927.5 mdp. Un pilar con inversión regional apoyado, fue el sector gobierno con 38.88 mdp.

Otros pilares (rubros) apoyados fueron Igualdad de género, Conectividad y Tecnología para el buen gobierno con 1,034.91 mdp.

En lo referente a las 2,290 Obras y Acciones de Alto Impacto⁸ (OAAI), solicitadas por la comunidad regional, según base de datos 2016-2018 se desglosan como sigue:

- Gobierno Solidario (Cultura física y deporte; Educación y cultura; Niños, jóvenes y adultos mayores; Salud y asistencia social; Vivienda) = 795.
- Municipio Progresista (Infraestructura, Desarrollo urbano, Servicios públicos) = 1,197.
- Sociedad protegida (Derechos Humanos, Protección civil, Seguridad pública y Procuración de justicia) = 139.
- Ejes transversales (Financiamiento para el desarrollo; Gobierno eficiente que genere resultados) = 159.

Situación de los servicios públicos municipales de la región⁹

De los servidores públicos de los 18 municipios encuestados, el 64.3% consideró que el Servicio de Agua potable y Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de aguas residuales presenta la mayor problemática para su prestación eficiente y eficaz.

7 Datos emitidos por IGECEM. Dirección de Estadística. Producto Interno Bruto por municipio, 2008-2018. Disponible en <http://estadistiahistorica.igecem.edomex.gob.mx:8084/infoMuni.php>, Consultado el 13-02-2019. COPALDEM. Plan de Desarrollo del Estado de México, 2017-2023. http://copladem.edomex.gob.mx/plan_estatal_desarrollo_2017_2023, Consultado el 17-01-2019.

8 Elaboración con datos emitidos por el COPLADEM. Planes de Desarrollo Municipal, 2016-2018. Disponible en: http://copladem.edomex.gob.mx/planeacion_municipal.

9 Estadística del Instrumento para la identificación de la problemática y necesidades comunes de los Gobiernos Locales en materia de servicios públicos, 2016.

En segundo lugar con un porcentaje de 21.4 el servicio con mayor problemática es el de Limpia, Recolección, Traslado, Tratamiento y Disposición final de residuos.

En tercer lugar se encuentran los servicios de alumbrado público; y calles, parques y jardines y su equipamiento, ambos con un 7.1%.

En lo relativo al mejoramiento de instalaciones, se obtuvieron las siguientes opiniones:

- El 57.1% de los municipios considera que la infraestructura de alumbrado es insuficiente.
- Los municipios que requieren un mercado representan al 85.7% del total.
- El 92.9% de los municipios requiere terreno para mejorar su servicio de panteones.
- Destaca el hecho que 100% de los municipios requiere conectar vialidades con otros municipios para favorecer la movilidad regional. El 100% de los municipios están interesados en conocer información sobre la intermunicipalidad.

Comportamiento financiero del ingreso municipal en la región

Análisis del ingreso real para el ejercicio 2017 (miles de pesos):

| Concepto | Monto | 2017(%) |
|--|---------------------|---------------|
| Impuestos | 159,512.70 | 5.98 |
| Derechos | 64,017.10 | 2.40 |
| Aportaciones | 1,481.50 | 0.06 |
| Aprovechamientos | 12,503.30 | 0.47 |
| Productos | 5,018.80 | 0.19 |
| Participaciones | 843,268.20 | 31.60 |
| FISM | 462,060.10 | 17.31 |
| FORTAMUND | 239,492.00 | 8.97 |
| Otros Ingresos derivados del S.N.C.F.E.C.H | 834,923.7 | 31.29 |
| Otros Ingresos | 46,377.60 | 1.74 |
| Financiamiento | 6,859.40 | 0.26 |
| Ingresos | 2,668,655.00 | 100.00 |

Fuente: Informe de Resultados de la Fiscalización Superior del ejercicio 2017.

Observaciones:

- Los ingresos de la región para el ejercicio fiscal 2017 fue conformado en un 89 por ciento, por recursos transferidos, de los cuales, las participaciones se constituyeron como el concepto más fuerte tanto de este conjunto de rubros como del ingreso total.
- Los ingresos propios representan el 9 por ciento del total del presupuesto de la región, destacando que el capítulo de impuestos consolida el peso más grande dentro del grupo.
- Con respecto al capítulo de Otros Ingresos, la región registró montos por 1 por ciento con respecto al total del presupuesto de ingresos.
- Es recomendable para la región fortalecer aquellos capítulos que conforman los ingresos propios, para cerrar la brecha de dependencia respecto a los recursos transferidos.

La región Sur, por habitante, contribuye con \$358.40 pesos per cápita anuales en materia de impuestos, y con \$143.83 pesos per cápita en materia de derechos, lo que nos da un promedio de \$251.11 pesos per cápita anuales la aportación de esta región respecto a los ingresos propios.

Las participaciones representan el 31.60% de los ingresos de la región Sur, lo que quiere decir que en promedio la federación destina \$1,894.67 pesos per cápita vía ramo 28.

Fuente: Infografía Sociodemográfica del Estado de México y sus Municipios emitida por COESPO, 2018.

Anexos estadísticos

PIB sectorial por municipio y región

Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Región | PIB total | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos |
|------------------------|---------------------|---|-------------------|---------------------|---------------------------------|
| Sur | 28,874.10 | 4,211.40 | 4,872.10 | 18,609.20 | 1,180.90 |
| Norte | 41,884.90 | 3,793.50 | 16,536.50 | 19,758.60 | 1,795.90 |
| Valle de Toluca Sur | 21,315.40 | 7,820.40 | 1,137.80 | 11,530.50 | 826.70 |
| Oriente | 203,416.60 | 2,208.90 | 23,760.40 | 168,978.90 | 8,468.50 |
| Valle de Toluca Centro | 309,418.30 | 2,383.40 | 132,802.90 | 15,9417.40 | 14,814.40 |
| Noreste | 20,3782.30 | 1,785.00 | 78,206.60 | 113,789.70 | 10,000.70 |
| Valle de México | 803,242.80 | 835.70 | 145,740.00 | 622,004.00 | 34,662.50 |
| Total Estatal | 1,611,934.40 | 23,038.30 | 403,056.30 | 1,114,088.30 | 71,749.60 |

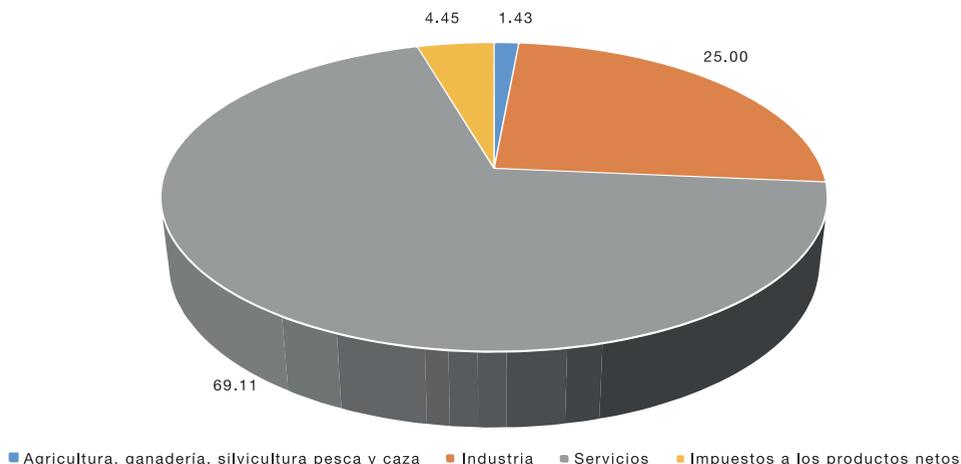
Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGCEM.

Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
(Participación porcentual del PIB total)

| Región | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos |
|------------------------|---|--------------|--------------|---------------------------------|
| Sur | 14.59 | 16.87 | 64.45 | 4.09 |
| Norte | 9.06 | 39.48 | 47.17 | 4.29 |
| Valle de Toluca Sur | 36.69 | 5.34 | 54.09 | 3.88 |
| Oriente | 1.09 | 11.68 | 83.07 | 4.16 |
| Valle de Toluca Centro | 0.77 | 42.92 | 51.52 | 4.79 |
| Noreste | 0.88 | 38.38 | 55.84 | 4.91 |
| Valle de México | 0.10 | 18.14 | 77.44 | 4.32 |
| Total Estatal | 1.43 | 25.00 | 69.11 | 4.45 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGCEM.

Estado de México: Participación sectorial en el Producto Interno Bruto municipal total



Región Norte
 Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
 (Millones de pesos, 2013=100)

| Municipio | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos | Total |
|---------------------------|---|------------------|------------------|---------------------------------|------------------|
| Acambay | 217.70 | 51.70 | 613.50 | 42.50 | 925.40 |
| Aculco | 234.30 | 280.90 | 822.50 | 54.20 | 1,392.00 |
| Atlacomulco | 590.50 | 5,015.20 | 8,892.20 | 685.40 | 15,183.40 |
| Chapa de Mota | 68.50 | 33.10 | 5.80 | 4.40 | 111.80 |
| El Oro | 60.50 | 16.70 | 661.10 | 24.40 | 762.80 |
| Ixtlahuaca | 315.60 | 1,045.90 | 3,162.10 | 140.40 | 4,664.10 |
| Jilotepec | 298.70 | 1,469.20 | 725.10 | 120.50 | 2,613.50 |
| Jiquipilco | 210.90 | 22.00 | 226.60 | 20.60 | 480.20 |
| Jocotitlán | 454.20 | 7,929.90 | 1,170.10 | 478.10 | 10,032.20 |
| Morelos | 97.00 | 69.10 | 255.90 | 24.60 | 446.50 |
| Polotitlán | 189.20 | 24.00 | 1,552.80 | 38.40 | 1,804.40 |
| San Felipe del Progreso | 273.50 | 94.10 | 586.90 | 43.40 | 998.00 |
| San José del Rincón | 489.80 | 41.70 | 211.40 | 46.10 | 789.00 |
| Soyaniquilpan de Juárez | 72.00 | 101.00 | 37.20 | 7.80 | 218.00 |
| Temascalcingo | 163.10 | 300.60 | 764.50 | 55.20 | 1,283.40 |
| Timilpan | 58.00 | 41.40 | 70.90 | 9.90 | 180.20 |
| Total región Norte | 3,793.50 | 16,536.50 | 19,758.60 | 1,795.90 | 41,884.90 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM.

Región Sur

Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Municipio | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos | Total |
|-------------------------|---|-----------------|------------------|---------------------------------|------------------|
| Amanalco | 199.20 | 8.70 | 293.70 | 30.10 | 531.80 |
| Amatepec | 347.30 | 102.90 | 566.70 | 49.50 | 1,066.50 |
| Donato Guerra | 251.80 | 839.00 | 187.30 | 86.10 | 1,364.20 |
| Ixtapan del Oro | 71.50 | 1.90 | 8.90 | 1.20 | 83.50 |
| Luvianos | 632.20 | 24.40 | 770.90 | 107.60 | 1,535.00 |
| Otzoloapan | 158.70 | 1.30 | 17.30 | 1.00 | 178.30 |
| San Simón de Guerrero | 45.00 | 3.50 | 160.30 | 10.10 | 219.00 |
| Santo Tomás | 58.70 | 4.70 | 47.00 | 2.60 | 113.00 |
| Tejupilco | 274.10 | 79.20 | 1,273.50 | 43.30 | 1,670.20 |
| Temascaltepec | 218.40 | 302.10 | 218.60 | 17.50 | 756.70 |
| Tlatlaya | 1,125.00 | 31.80 | 284.80 | 148.70 | 1,590.40 |
| Valle de Bravo | 278.10 | 422.90 | 14,588.10 | 621.30 | 15,910.40 |
| Villa de Allende | 509.60 | 125.20 | 179.50 | 30.70 | 844.90 |
| Zacazonapan | 41.80 | 2,924.50 | 12.60 | 31.20 | 3,010.20 |
| Total región Sur | 4,211.40 | 4,872.10 | 18,609.20 | 1,180.90 | 28,874.10 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM.

Región Valle de Toluca Sur

Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Municipio | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos | Total |
|-------------------------|---|-----------------|------------------|---------------------------------|------------------|
| Almoloya de Alquisiras | 148.50 | 26.50 | 112.50 | 14.70 | 302.20 |
| Coatepec Harinas | 2,165.90 | 38.90 | 477.50 | 49.30 | 2,731.60 |
| Ixtapan de la Sal | 146.10 | 81.30 | 1,601.60 | 75.50 | 1,904.50 |
| Joquicingo | 94.90 | 11.20 | 69.50 | 4.10 | 179.70 |
| Malinalco | 324.40 | 28.30 | 826.00 | 42.60 | 1,221.30 |
| Ocuilan | 246.80 | 12.50 | 413.20 | 25.10 | 697.60 |
| Sultepec | 150.50 | 21.10 | 129.10 | 14.10 | 314.80 |
| Tenancingo | 1,143.30 | 136.90 | 3,080.30 | 179.60 | 4,540.00 |
| Tenango del Valle | 360.90 | 460.80 | 2,732.30 | 161.30 | 3,715.30 |
| Texcaltitlán | 85.40 | 14.20 | 195.90 | 10.10 | 305.70 |
| Tonatico | 242.80 | 9.00 | 199.10 | 12.10 | 462.90 |
| Villa Guerrero | 2,366.30 | 98.60 | 1,414.50 | 211.30 | 4,090.70 |
| Zacualpan | 134.10 | 185.20 | 213.50 | 17.50 | 550.30 |
| Zumpahuacán | 210.50 | 13.30 | 65.50 | 9.40 | 298.80 |
| Total región VTS | 7,820.40 | 1,137.80 | 11,530.50 | 826.70 | 21,315.40 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM.

Región Oriente

Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Municipio | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos | Total |
|--------------------------------|--|------------------|-------------------|--|-------------------|
| Amecameca | 123.30 | 73.50 | 1,409.10 | 68.00 | 1,673.90 |
| Atenco | 44.40 | 66.80 | 775.20 | 32.00 | 918.40 |
| Atlautla | 133.60 | 48.10 | 795.40 | 33.60 | 1,010.70 |
| Ayapango | 386.30 | 16.80 | 88.40 | 5.30 | 496.80 |
| Chalco | 141.00 | 1,510.90 | 21,893.00 | 904.30 | 24,449.20 |
| Chiautla | 32.30 | 46.40 | 353.50 | 18.20 | 450.40 |
| Chicoloapan | 38.40 | 1,434.40 | 8,491.70 | 475.10 | 10,439.50 |
| Chiconcuac | 0.90 | 120.40 | 812.40 | 42.20 | 975.90 |
| Chimalhuacán | 12.60 | 558.90 | 8,613.10 | 403.30 | 9,587.90 |
| Cocotitlán | 18.40 | 42.60 | 116.10 | 4.30 | 181.40 |
| Ecatzingo | 31.80 | 18.00 | 65.90 | 4.30 | 120.00 |
| Ixtapaluca | 81.00 | 2,720.60 | 25,125.90 | 1,137.00 | 29,064.50 |
| Juchitepec | 346.40 | 7.50 | 392.30 | 22.90 | 769.10 |
| La Paz | 7.50 | 9,435.30 | 32,090.40 | 1,834.90 | 43,368.20 |
| Nezahualcóyotl | 28.00 | 3,035.70 | 42,030.80 | 2,162.80 | 47,257.20 |
| Ozumba | 103.20 | 20.10 | 653.00 | 33.50 | 809.80 |
| Papalotla | 7.80 | 59.40 | 41.70 | 4.30 | 113.20 |
| Temamatla | 15.50 | 112.60 | 228.70 | 3.70 | 360.60 |
| Tenango del Aire | 31.30 | 12.10 | 34.90 | 3.00 | 81.30 |
| Tepetlaoxtoc | 116.60 | 173.90 | 51.70 | 10.40 | 352.70 |
| Tepetlixpa | 148.60 | 11.10 | 224.70 | 20.20 | 404.50 |
| Texcoco | 261.40 | 3,321.30 | 18,851.30 | 981.90 | 23,415.90 |
| Tlalmanalco | 48.30 | 637.90 | 511.30 | 56.00 | 1,253.40 |
| Valle de Chalco Solidaridad | 50.30 | 276.10 | 5,328.40 | 207.30 | 5,862.10 |
| Total región Oriente | 2,208.90 | 23,760.40 | 168,978.90 | 8,468.50 | 203,416.60 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM.

Región Valle de Toluca Centro

Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Municipio | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos | Total |
|--|--|-------------------|-------------------|--|-------------------|
| Almoloya de Juárez | 372.90 | 428.50 | 733.90 | 47.20 | 1,582.40 |
| Almoloya del Río | 10.60 | 76.80 | 78.60 | 5.90 | 171.90 |
| Atizapán | 8.60 | 98.40 | 316.10 | 8.70 | 431.80 |
| Calimaya | 91.80 | 134.60 | 935.10 | 48.70 | 1,210.20 |
| Capulhuac | 44.00 | 1,386.80 | 653.80 | 108.10 | 2,192.70 |
| Chapultepec | 18.10 | 10.10 | 83.10 | 3.80 | 115.10 |
| Lerma | 120.90 | 21,343.10 | 10,633.80 | 1,670.10 | 33,767.80 |
| Metepec | 70.30 | 4,543.10 | 41,620.70 | 2,311.90 | 48,546.00 |
| Mexicaltzingo | 18.40 | 18.50 | 162.80 | 7.50 | 207.20 |
| Ocoyoacac | 62.80 | 9,671.20 | 947.60 | 625.20 | 11,306.80 |
| Otzolotepec | 83.80 | 348.10 | 6,553.20 | 330.00 | 7,315.20 |
| Rayón | 42.20 | 221.30 | 37.40 | 11.60 | 312.50 |
| San Antonio la Isla | 31.60 | 325.60 | 1,351.20 | 63.60 | 1,771.90 |
| San Mateo Atenco | 15.50 | 5,060.90 | 4,206.80 | 497.70 | 9,780.90 |
| Temoaya | 144.80 | 105.80 | 629.30 | 42.40 | 922.30 |
| Texcalyacac | 23.40 | 26.50 | 72.30 | 4.90 | 127.10 |
| Tiangustenco | 176.00 | 4,038.50 | 4,136.70 | 425.90 | 8,777.10 |
| Toluca | 274.60 | 82,030.00 | 78,137.40 | 8,125.20 | 168,567.20 |
| Villa Victoria | 364.40 | 357.90 | 586.00 | 45.60 | 1,354.00 |
| Xalatlaco | 65.70 | 16.80 | 278.70 | 13.20 | 374.50 |
| Xonacatlán | 30.40 | 108.20 | 1,091.10 | 55.80 | 1,285.60 |
| Zinacantepec | 312.60 | 2,452.20 | 6,171.80 | 361.40 | 9,298.10 |
| Total región Valle de Toluca Centro | 2,383.40 | 132,802.90 | 159,417.40 | 14,814.40 | 309,418.30 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGCEM.

Región Noreste

Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Municipio | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos | Total |
|--------------------------------|--|------------------|-------------------|--|-------------------|
| Acolman | 97.30 | 2,115.80 | 9,552.30 | 378.10 | 12,143.50 |
| Apaxco | 44.20 | 4,124.90 | 882.00 | 252.40 | 5,303.50 |
| Axapusco | 117.30 | 21.40 | 112.70 | 8.60 | 260.00 |
| Coacalco de Berriozábal | 39.50 | 601.00 | 16,191.70 | 906.60 | 17,738.80 |
| Ecatepec de Morelos | 1.60 | 65,571.50 | 70,346.80 | 7,424.00 | 143,343.90 |
| Hueypoxtla | 76.50 | 13.80 | 441.50 | 19.00 | 550.80 |
| Jaltenco | 30.60 | 80.60 | 231.30 | 14.70 | 357.10 |
| Nextlalpan | 62.20 | 51.90 | 376.50 | 20.30 | 511.00 |
| Nopaltepec | 129.00 | 28.00 | 51.50 | 8.40 | 216.80 |
| Otumba | 196.90 | 98.60 | 502.40 | 26.90 | 824.80 |
| San Martín de las Pirámides | 221.90 | 215.10 | 382.50 | 27.00 | 846.60 |
| Tecámac | 52.40 | 3,979.70 | 8,194.70 | 575.60 | 12,802.50 |
| Temascalapa | 123.60 | 46.50 | 358.40 | 19.30 | 547.90 |
| Teotihuacan | 95.90 | 805.90 | 1,353.00 | 101.00 | 2,355.70 |
| Tequixquiac | 124.10 | 78.30 | 555.20 | 33.90 | 791.50 |
| Tezoyuca | 104.60 | 46.10 | 993.30 | 40.80 | 1,184.90 |
| Tonanitla | 25.30 | 8.50 | 6.30 | 0.50 | 40.60 |
| Zumpango | 242.10 | 319.00 | 3,257.60 | 143.60 | 3,962.40 |
| Total región Noreste | 1,785.00 | 78,206.60 | 113,789.70 | 10,000.70 | 203,782.30 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM.

Región Valle de México

Producto Interno Bruto municipal por sector de actividad económica, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Municipio | Agricultura, ganadería, silvicultura pesca y caza | Industria | Servicios | Impuestos a los productos netos | Total |
|-------------------------------------|---|-------------------|-------------------|---------------------------------|-------------------|
| Atizapán de Zaragoza | 23.20 | 5,806.20 | 46,112.20 | 2,069.50 | 54,011.00 |
| Coyotepec | 11.10 | 66.60 | 516.20 | 24.80 | 618.80 |
| Cuautitlán | 89.10 | 8,085.30 | 10,654.70 | 851.90 | 19,681.10 |
| Cuautitlán Izcalli | 60.60 | 17,090.80 | 67,290.00 | 3,258.80 | 87,700.30 |
| Huehuetoca | 55.30 | 1,506.60 | 9,192.10 | 344.90 | 11,098.90 |
| Huixquilucan | 41.60 | 1,670.30 | 38,749.70 | 1,452.20 | 41,913.80 |
| Isidro Fabela | 65.10 | 14.60 | 94.30 | 9.60 | 183.70 |
| Jilotzingo | 32.80 | 29.70 | 75.00 | 4.00 | 141.50 |
| Melchor Ocampo | 24.30 | 35.80 | 917.30 | 33.00 | 1,010.40 |
| Naucalpan de Juárez | 10.30 | 49,492.40 | 229,662.40 | 13,175.10 | 292,340.30 |
| Nicolás Romero | 70.60 | 528.80 | 6,781.60 | 212.20 | 7,593.30 |
| Teoloyucan | 38.00 | 807.20 | 2,577.00 | 41.90 | 3,464.00 |
| Tepotzotlán | 166.40 | 5,805.00 | 14,336.20 | 860.70 | 21,168.20 |
| Tlalnepantla de Baz | 2.10 | 38,253.80 | 147,367.00 | 9,078.10 | 194,701.00 |
| Tultepec | 20.70 | 344.30 | 3,625.70 | 160.50 | 4,151.30 |
| Tultitlán | 10.10 | 16,163.00 | 43,529.90 | 3,056.60 | 62,759.70 |
| Villa del Carbón | 114.40 | 39.60 | 522.70 | 28.70 | 705.50 |
| Total región Valle de México | 835.70 | 145,740.00 | 622,004.00 | 34,662.50 | 803,242.80 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM.

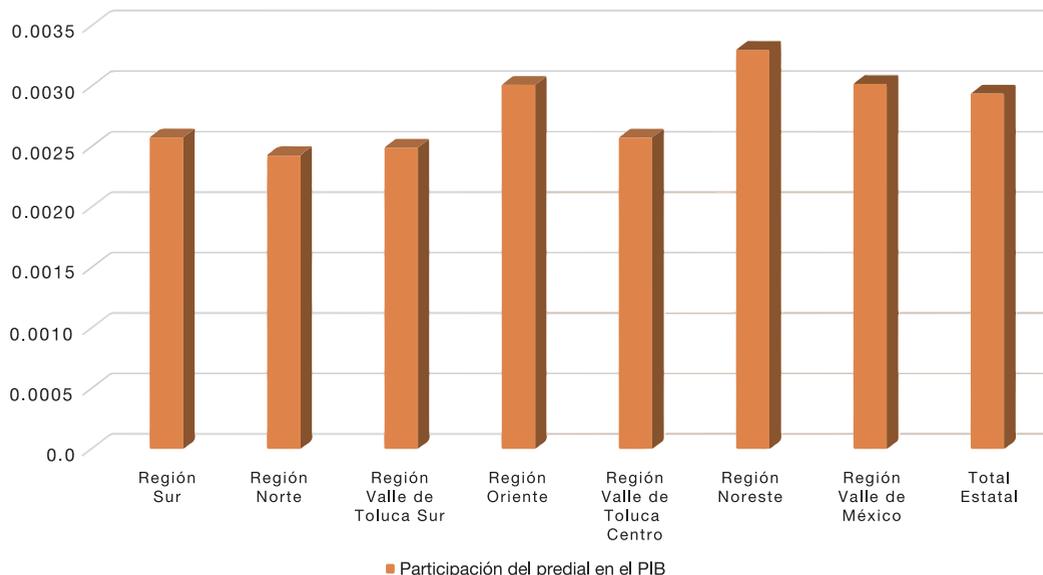
PIB total y predial por municipio y región

Producto Interno Bruto y predial por región, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Región | PIB | Predial | Participación del predial en el PIB |
|------------------------|---------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Sur | 28,874.10 | 74.45 | 0.0026 |
| Norte | 41,884.90 | 101.85 | 0.0024 |
| Valle de Toluca Sur | 21,315.40 | 53.15 | 0.0025 |
| Oriente | 203,416.60 | 612.70 | 0.0030 |
| Valle de Toluca Centro | 309,418.30 | 797.29 | 0.0026 |
| Noreste | 203,782.30 | 673.17 | 0.0033 |
| Valle de México | 803,242.80 | 2,427.51 | 0.0030 |
| Total Estatal | 1,611,934.40 | 4,740.11 | 0.0029 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM y OSFEM.

Regiones: Participación del Predial en el PIB



Región Norte

Producto Interno Bruto y predial por municipio, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Región | PIB | Predial | Participación del predial en el PIB |
|---------------------------|------------------|---------------|-------------------------------------|
| Acambay | 925.40 | 5.28 | 0.0057 |
| Aculco | 1,392.00 | 5.40 | 0.0039 |
| Atlacomulco | 15,183.40 | 20.57 | 0.0014 |
| Chapa de Mota | 111.80 | 1.39 | 0.0125 |
| El Oro | 762.80 | 5.78 | 0.0076 |
| Ixtlahuaca | 4,664.10 | 8.05 | 0.0017 |
| Jilotepec | 2,613.50 | 22.61 | 0.0087 |
| Jiquipilco | 480.20 | 2.73 | 0.0057 |
| Jocotitlán | 10,032.20 | 7.70 | 0.0008 |
| Morelos | 446.50 | 1.77 | 0.0040 |
| Polotitlán | 1,804.40 | 3.82 | 0.0021 |
| San Felipe del Progreso | 998.00 | 2.94 | 0.0029 |
| San José del Rincón | 789.00 | 2.38 | 0.0030 |
| Soyaniquilpan de Juárez | 218.00 | 1.51 | 0.0069 |
| Temascalcingo | 1,283.40 | 8.10 | 0.0063 |
| Timilpan | 180.20 | 1.82 | 0.0101 |
| Total región Norte | 41,884.90 | 101.85 | 0.0024 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM y OSFEM.

Región Sur

Producto Interno Bruto y predial por municipio, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Región | PIB | Predial | Participación del predial en el PIB |
|-------------------------|------------------|--------------|-------------------------------------|
| Amanalco | 531.80 | 0.70 | 0.0013 |
| Amatepec | 1,066.50 | 0.85 | 0.0008 |
| Donato Guerra | 1,364.20 | 0.83 | 0.0006 |
| Ixtapan del Oro | 83.50 | 0.43 | 0.005 |
| Luvianos | 1,535.00 | 0.63 | 0.0004 |
| Otzoloapan | 178.30 | 0.16 | 0.0009 |
| San Simón de Guerrero | 219.00 | 0.25 | 0.0012 |
| Santo Tomás | 113.00 | 0.40 | 0.0035 |
| Tejupilco | 1,670.20 | 6.39 | 0.0038 |
| Temascaltepec | 756.70 | 1.40 | 0.0018 |
| Tlatlaya | 1,590.40 | 0.44 | 0.0003 |
| Valle de Bravo | 15,910.40 | 59.90 | 0.0038 |
| Villa de Allende | 844.90 | 1.09 | 0.0013 |
| Zacazonapan | 3,010.20 | 0.99 | 0.0003 |
| Total región Sur | 28,874.10 | 74.45 | 0.0026 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM y OSFEM.

Región Valle de Toluca Sur

Producto Interno Bruto y predial por municipio, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Región | PIB | Predial | Participación del predial en el PIB |
|---|------------------|--------------|-------------------------------------|
| Almoloya de Alquisiras | 302.20 | 0.46 | 0.0015 |
| Coatepec Harinas | 2,731.60 | 5.82 | 0.0021 |
| Ixtapan de la Sal | 1,904.50 | 11.78 | 0.0062 |
| Joquicingo | 179.70 | 0.83 | 0.0046 |
| Malinalco | 1,221.30 | 6.95 | 0.0057 |
| Ocuilán | 697.60 | 1.35 | 0.0019 |
| Sultepec | 314.80 | 0.80 | 0.0025 |
| Tenancingo | 4,540.00 | 8.69 | 0.0019 |
| Tenango del Valle | 3,715.30 | 5.57 | 0.0015 |
| Texcaltitlán | 305.70 | 1.40 | 0.0046 |
| Tonatico | 462.90 | 2.08 | 0.0045 |
| Villa Guerrero | 4,090.70 | 4.76 | 0.0012 |
| Zacualpan | 550.30 | 1.41 | 0.0026 |
| Zumpahuacán | 298.80 | 1.26 | 0.0042 |
| Total región Valle de Toluca Sur | 21,315.40 | 53.15 | 0.0025 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM y OSFEM.

Región Oriente

Producto Interno Bruto y predial por municipio, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Región | PIB | Predial | Participación del predial en el PIB |
|-----------------------------|-------------------|---------------|-------------------------------------|
| Amecameca | 1,673.90 | 5.77 | 0.0034 |
| Atenco | 918.40 | 4.44 | 0.0048 |
| Atlautla | 1,010.70 | 2.17 | 0.0021 |
| Ayapango | 496.80 | 0.91 | 0.0018 |
| Chalco | 24,449.20 | 75.85 | 0.0031 |
| Chiautla | 450.40 | 5.67 | 0.0126 |
| Chicoloapan | 10,439.50 | 15.76 | 0.0015 |
| Chiconcuac | 975.90 | 2.95 | 0.0030 |
| Chimalhuacán | 9,587.90 | 67.98 | 0.0071 |
| Cocotitlán | 181.40 | 1.09 | 0.0060 |
| Ecatzingo | 120.00 | 0.21 | 0.0017 |
| Ixtapaluca | 29,064.50 | 44.54 | 0.0015 |
| Juchitepec | 769.10 | 1.46 | 0.0019 |
| La Paz | 43,368.20 | 41.33 | 0.0010 |
| Nezahualcóyotl | 47,257.20 | 202.97 | 0.0043 |
| Ozumba | 809.80 | 2.72 | .0034 |
| Papalotla | 113.20 | 0.85 | 0.0075 |
| Temamatla | 360.60 | 2.54 | 0.0071 |
| Tenango del Aire | 81.30 | 1.09 | 0.0134 |
| Tepetlaoxtoc | 352.70 | 3.26 | 0.0092 |
| Tepetlixpa | 404.50 | 1.90 | 0.0047 |
| Texcoco | 23,415.90 | 92.19 | 0.0039 |
| Tlalmanalco | 1,253.40 | 4.37 | 0.0035 |
| Valle de Chalco Solidaridad | 5,862.10 | 30.69 | 0.0052 |
| Total región Oriente | 203,416.60 | 612.70 | 0.0030 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM y OSFEM.

Región Valle de Toluca Centro

Producto Interno Bruto y predial por municipio, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

| Región | PIB | Predial | Participación del predial en el PIB |
|--|-------------------|---------------|-------------------------------------|
| Almoloya de Juárez | 1,582.40 | 12.20 | 0.0077 |
| Almoloya del Río | 171.90 | 1.04 | 0.0061 |
| Atizapán | 431.80 | 0.98 | 0.0023 |
| Calimaya | 1,210.20 | 19.14 | 0.0158 |
| Capulhuac | 2,192.70 | 3.38 | 0.0015 |
| Chapultepec | 115.10 | 2.09 | 0.0181 |
| Lerma | 33,767.80 | 98.16 | 0.0029 |
| Metepec | 48,546.00 | 222.35 | 0.0046 |
| Mexicaltzingo | 207.20 | 1.37 | 0.0066 |
| Ocoyoacac | 11,306.80 | 19.69 | 0.0017 |
| Otzolotepec | 7,315.20 | 5.81 | 0.0008 |
| Rayón | 312.50 | 1.46 | 0.0047 |
| San Antonio la Isla | 1,771.90 | 3.60 | 0.0020 |
| San Mateo Atenco | 9,780.90 | 13.46 | .0014 |
| Temoaya | 922.30 | 3.21 | 0.0035 |
| Texcalyacac | 127.10 | 0.53 | 0.0041 |
| Tianguistenco | 8,777.10 | 10.02 | 0.0011 |
| Toluca | 168,567.20 | 348.73 | 0.0021 |
| Villa Victoria | 1,354.00 | 3.72 | 0.0027 |
| Xalatlaco | 374.50 | 1.26 | 0.0034 |
| Xonacatlán | 1,285.60 | 3.70 | 0.0029 |
| Zinacantepec | 9,298.10 | 21.41 | 0.0023 |
| Total región Valle de Toluca Centro | 309,418.30 | 797.29 | 0.0026 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM y OSFEM.

Región Noreste

Producto Interno Bruto y predial por municipio, 2017

(Millones de pesos, 2013=100)

| Región | PIB | Predial | Participación del predial en el PIB |
|-----------------------------|-------------------|---------------|-------------------------------------|
| Acolman | 12,143.50 | 8.67 | 0.0007 |
| Apaxco | 5,303.50 | 9.32 | 0.0018 |
| Axapusco | 260.00 | 2.87 | 0.0111 |
| Coacalco de Berriozábal | 17,738.80 | 89.10 | 0.0050 |
| Ecatepec de Morelos | 143,343.90 | 313.88 | 0.0022 |
| Hueyoxtla | 550.80 | 2.63 | 0.0048 |
| Jaltenco | 357.10 | 3.21 | 0.0090 |
| Nextlalpan | 511.00 | 5.16 | 0.0101 |
| Nopaltepec | 216.80 | 2.26 | 0.0104 |
| Otumba | 824.80 | 3.49 | 0.0042 |
| San Martín de las Pirámides | 846.60 | 2.76 | 0.0033 |
| Tecámac | 12,802.50 | 171.78 | 0.0134 |
| Temascalapa | 547.90 | 3.77 | 0.0069 |
| Teotihuacan | 2,355.70 | 9.33 | 0.0040 |
| Tequixquiac | 791.50 | 2.23 | 0.0028 |
| Tezoyuca | 1,184.90 | 5.75 | 0.0049 |
| Tonanitla | 40.60 | 1.35 | 0.0332 |
| Zumpango | 3,962.40 | 35.59 | 0.0090 |
| Total región Noreste | 203,782.30 | 673.17 | 0.0033 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGECEM y OSFEM.

Región Valle de México

Producto Interno Bruto y predial por municipio, 2017
(Millones de pesos, 2013=100)

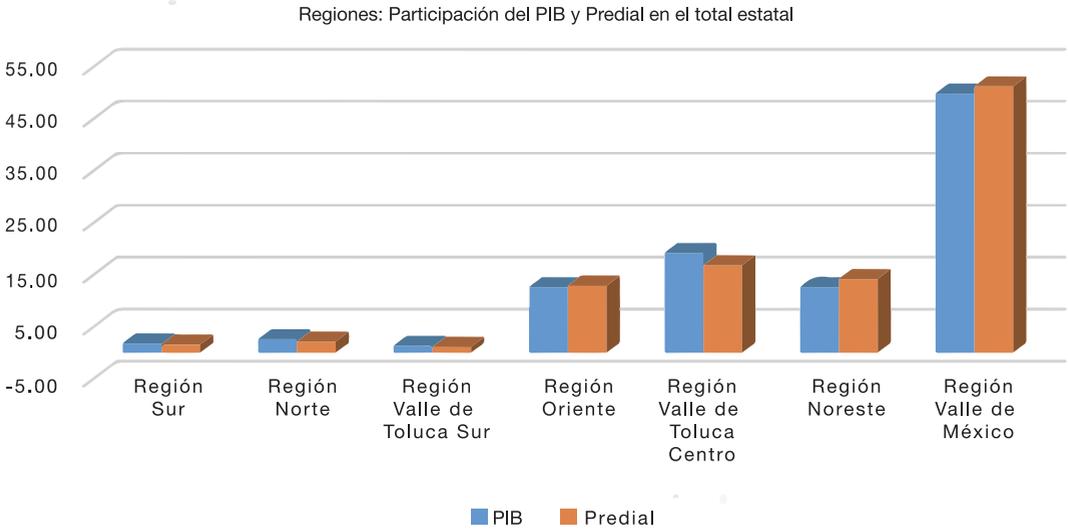
| Región | PIB | Predial | Participación del predial en el PIB |
|-------------------------------------|-------------------|-----------------|-------------------------------------|
| Atizapán de Zaragoza | 54,011.00 | 346.12 | 0.0064 |
| Coyotepec | 618.80 | 3.86 | 0.0062 |
| Cuautitlán | 19,681.10 | 58.28 | 0.0030 |
| Cuautitlán Izcalli | 87,700.30 | 295.47 | 0.0034 |
| Huehuetoca | 11,098.90 | 26.53 | 0.0024 |
| Huixquilucan | 41,913.80 | 462.19 | 0.0110 |
| Isidro Fabela | 183.70 | 0.99 | 0.0054 |
| Jilotzingo | 141.50 | 4.64 | 0.0328 |
| Melchor Ocampo | 1,010.40 | 11.15 | 0.0110 |
| Naucalpan de Juárez | 292,340.30 | 518.47 | 0.0018 |
| Nicolás Romero | 7,593.30 | 38.87 | 0.0051 |
| Teoloyucan | 3,464.00 | 11.52 | 0.0033 |
| Tepotzotlán | 21,168.20 | 58.78 | 0.0028 |
| Tlalnepantla de Baz | 194,701.00 | 446.62 | 0.0023 |
| Tultepec | 4,151.30 | 27.48 | 0.0066 |
| Tultitlán | 62,759.70 | 113.15 | 0.0018 |
| Villa del Carbón | 705.50 | 3.38 | 0.0048 |
| Total región Valle de México | 803,242.80 | 2,427.51 | 0.0030 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGCEM y OSFEM.

Producto Interno Bruto municipal y predial
(Participaciones porcentuales del total estatal)

| Región | PIB | Predial |
|------------------------|---------------|---------------|
| Sur | 1.79 | 1.57 |
| Norte | 2.60 | 2.15 |
| Valle de Toluca Sur | 1.32 | 1.12 |
| Oriente | 12.62 | 12.93 |
| Valle de Toluca Centro | 19.20 | 16.82 |
| Noreste | 12.64 | 14.20 |
| Valle de México | 49.83 | 51.21 |
| Total Estatal | 100.00 | 100.00 |

Fuente: Elaboración del IHAEM con datos del IGCEM y OSFEM.



Conclusiones

Los indicadores son una herramienta primordial para facilitar la toma de decisiones, sin embargo, para que sean útiles, las autoridades deben tomar conciencia de la información y relevancia intrínsecas que contienen las estadísticas. Bajo esta premisa, los gobiernos locales pueden hacer uso de las diferentes instituciones estatales y federales para obtener información que les sea útil, también las instancias proveedoras de estadísticas pueden asesorar a los interesados para analizar e interpretar los datos.

En este tenor, a través de este número especial de la revista Foro Hacendario, el IHAEM, acerca información que resguarda el Sistema de Información Estadística Hacendaria a las autoridades municipales y estatales, así como al público en general. Con la publicación de las Cartas Estadísticas Hacendarias Regionales se espera que el lector identifique los datos que le pueden ser útil para su región, además de haber analizado el entorno económico y social en el cual se encuentra inmerso su municipio.

En conclusión, la perspectiva que tiene la entrega de esta información es que, en lo individual, los ayuntamientos identifiquen sus debilidades y fortalezas para que, en conjunto, puedan actuar en beneficio de la población regional. Los proyectos intermunicipales se pueden convertir en el mecanismo ideal para que los municipios implementen proyectos que los permitan insertarse en la dinámica de la economía competitiva y alcanzar el desarrollo económico y social. Para lograr esto, en principio se debe poner especial atención en los indicadores para realizar un diagnóstico preciso.

Envíanos tu artículo a:

foro.hacendario@ihaem.org

En temas relacionados con hacienda pública, administración pública, finanzas públicas, derecho fiscal, derecho financiero, derecho presupuestal, recaudación, cobranza, fiscalización, iniciativas de legislación y normatividad hacendaria, planeación, presupuestación, ejercicio del gasto, deuda pública, cuenta pública, generación de información fiscal, catastro, contabilidad gubernamental, proceso presupuestal, sistemas hacendarios, auditoria, entre otros relacionados con la actividad hacendaria de los gobiernos locales.

Las publicación de artículos se realizará con base en lineamientos editoriales internos del Subcomité Editorial del Instituto Hacendario del Estado de México.



 Revista

Publicación Trimestral del Instituto Hacendario del Estado de México.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

IHAEM
INSTITUTO HACENDARIO
DEL ESTADO DE MÉXICO

EDOMÉX
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.